



REF. 1724/21

VERSIÓN INICIAL DEL PLAN:
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL

**PLAN ESPECIAL DE
INFRAESTRUCTURAS PARA LA
INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN
GALAPAGAR II Y LÍNEA DE ALTA
TENSIÓN A 66 KV DE CONEXIÓN
ENTRE LAS SUBESTACIONES
GALAPAGAR I Y II
GALAPAGAR, MADRID**

MAYO 2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

ÍNDICE

BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA	9
VOLUMEN I - MEMORIA DE INFORMACIÓN	9
1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN	9
1.1 INTRODUCCIÓN	9
1.2 OBJETO	10
1.3 ENTIDAD PROMOTORA	11
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL	12
3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	13
4. MARCO NORMATIVO	15
4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	15
4.1.1 El Plan Especial	15
4.1.2 Evaluación Ambiental Estratégica	15
4.2 LEGITIMACIÓN	17
4.2.1 Utilidad Pública	17
4.2.2 Parcelas Afectadas	17
4.3 LEGISLACIÓN APLICABLE	17
5. ÁMBITO GEOGRÁFICO	21
6. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO	22
6.1 TOPOGRAFÍA	22
6.2 HIDROLOGÍA	22
6.3 VEGETACIÓN	23
6.4 USOS Y CONSTRUCCIONES	23
7. PLANEAMIENTO VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL (CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO)	24
8. SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO	29
8.1 SITUACIÓN ACTUAL	29
8.2 BASES DE DISEÑO	35
ANEXO 1. FICHAS CATASTRALES	37
ANEXO 2. ESCRITURA COMPRAVENTA	39
BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA	41
VOLUMEN 2- PLANOS DE INFORMACIÓN	41
I-1 PLANO DE SITUACIÓN	43

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

I-2 AFECCIONES A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.....	45
I-3 ENCUADRE SOBRE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....	47
I-4 ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL.....	49
I-5 AFECCIONES A LA PROPIEDAD DEL SUELO.....	51

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

CUADRO RESUMEN DE DATOS ESTADÍSTICOS

Tipo de documento: **Plan Especial de Infraestructuras**

Fase de tramitación: **Aprobación Inicial**

Designación: **Plan Especial de Infraestructuras para la instalación de la subestación Galapagar II y línea de alta tensión a 66 kV de conexión entre las subestaciones Galapagar I y II**

Emplazamiento: **Municipio de Galapagar.**

Promotor de la actuación: **I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**

Autores del Plan: **Juan Andrés Sáez Navarro, Arquitecto (nº.3.334-Aragón)**

Álvaro Luis Alcón Vidal, Arquitecto (nº.1.632-Cantabria)

Superficie del Ámbito: **0,68 Ha. (6.792,27 m²)**

Clasificación del suelo:: **Suelo de Reserva Metropolitana**

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

AUTORÍA TÉCNICA

La responsabilidad técnica en la dirección, coordinación, redacción y producción del Plan Especial de Infraestructura para la instalación de la subestación Galapagar II y línea de alta tensión a 66 kV de conexión entre las subestaciones Galapagar I y II, corresponde a:

DIRECCIÓN

Juan Andrés Sáez Navarro, Arquitecto. (PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L.)

Álvaro Alcón Vidal, Arquitecto.

TÉCNICOS REDACTORES

Aránzazu Sánchez García, Arquitecta. (PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L.)

Carmen Eiroa Pariente, Geógrafa. (PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L.)

COORDINACIÓN

Daniel J. Suárez Menéndez. Abogado (CADESU ABOGADOS, S.L.)

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN

PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN I - MEMORIA DE INFORMACIÓN

1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento es redactado por “PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L. y CADESU ABOGADOS, S.L.”, a petición, de la sociedad “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.” (Anteriormente Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y en adelante i-DE), con domicilio, a efectos de notificación para el presente procedimiento administrativo se considerará la sede de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes en Madrid, ubicada en la calle Tomás Redondo, 1 Edificio A - 3ª Planta, 28033 Madrid, quien asume la iniciativa de la elaboración del mismo para la instalación de la nueva Subestación Transformadora 220/66/20 kV Galapagar II (en adelante ST Galapagar II) y línea de alta tensión de conexión a 66 kV de conexión entre las subestaciones Galapagar I y II, en terrenos del término municipal de Galapagar, para su tramitación y posterior aprobación.

La finalidad de la ordenación que se propone es completar y desarrollar las determinaciones del Suelo de Reserva Metropolitana en este documento, con el fin de proceder a la implantación de la referida infraestructura que se concreta con la construcción de una nueva subestación de transformación eléctrica de 220/66/20 kV, denominada ST Galapagar II y la instalación de una nueva línea eléctrica a 66 kV de conexión entre las subestaciones Galapagar I y II, con una longitud de unos 650 m, todo ello en terrenos del término municipal de Galapagar.

Sin ánimo de profundizar en aspectos técnicos, en este punto, completando el presente epígrafe introductorio y antes de entrar en materia, se entiende de cierta conveniencia presentar las características particulares del sistema eléctrico nacional, del que en último término y en el ámbito regional, formará parte la nueva línea de alta tensión que alimentará las subestaciones ST GALAPAGAR I y la planificada ST GALAPAGAR II.

Una visión, aún siendo general y sucinta, de lo que es un sistema eléctrico de potencia y, en particular, del que se configura en el ámbito nacional, se estima que podría contribuir a una más clara interpretación de las necesidades infraestructurales que

motivan la redacción del presente Plan Especial y la construcción de la instalación que el mismo pretende habilitar en materia de ordenación del territorio.

En el ámbito de la energía eléctrica existe una realidad física, tan simple como trascendente: «La energía eléctrica no se puede almacenar. Por ello, en todo momento, su producción debe igualarse a su consumo de forma precisa e instantánea». Así, para llevar este tipo de energía desde los puntos de producción a los grandes centros de consumo se precisa de un elemento de unión: el transporte. Es más, en los propios centros de consumo, (asentamientos humanos y zonas de implantación de industrias), la energía ha de ser distribuida, desde los puntos de entrega o inyección de las grandes potencias (subestaciones de cabecera) hasta el consumidor final.

Sobre la referida realidad se construye y explica el esquema general del sistema eléctrico actual, subdividido en otros tres subsistemas:

- **Sistema de Generación de Gran Potencia:** grandes centrales eléctricas, líneas de evacuación en Alta Tensión (AT) y subestaciones transformadoras elevadoras.
- **Red de transporte (220 y 400 kV):** grandes líneas a Muy Alta Tensión (MAT) y subestaciones MAT/AT.
- **Red de distribución (<220 kV):** subestaciones de distribución, líneas de distribución en AT (desde 36 kV a 220 kV) y MT (hasta 36 kV), Centros de Transformación y redes de distribución en Baja Tensión (BT).

Con la complejidad inherente a un sistema de tal envergadura y relevancia socio-económica, la citada realidad física de la “generación, transporte y distribución” de energía eléctrica, lleva aparejada, al objeto de maximizar la eficacia global del sistema, la necesidad general de acercar el máximo posible la potencia al consumo, razonamiento base que motiva la necesidad particular planteada en este Plan Especial y Proyecto para construcción de la nueva subestación ST Galapagar II y la instalación de una nueva línea de alimentación en AT.

1.2 OBJETO

Como será objeto de cumplimiento desarrollo en el presente documento urbanístico, su finalidad consiste en permitir la adecuada implantación de una nueva subestación de transformación eléctrica de 220/66/20 kV, denominada ST Galapagar II y la instalación de una nueva línea eléctrica a 66 kV de conexión entre las subestaciones ST Galapagar I y II, al objeto de dar suministro en las debidas condiciones de calidad y fiabilidad a la población actual a través de la “descarga” de las instalaciones existentes y, simultáneamente, asegurar el futuro desarrollo de las nuevas actuaciones urbanísticas que pudieran reactivarse.

Este objetivo fundamenta la elaboración del presente Plan Especial de Infraestructuras, el cual, en último término, pretende determinar la ulterior compatibilidad de las actuaciones proyectadas con el ordenamiento urbanístico.

1.3 ENTIDAD PROMOTORA

Actúa como promotor de la actuación recogida en el presente plan I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. quien correrá con los costes del desarrollo del mismo y será titular de la línea eléctrica, de las subestaciones y de las servidumbres que esta imponga sobre los terrenos que atraviese.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., tiene el domicilio social en Bilbao (48003 Bizkaia), Avenida San Adrian, 48, con CIF número A95075578.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U es la sociedad de cabecera de los negocios del grupo Iberdrola para la realización de las actividades reguladas de distribución eléctrica en las zonas en las que opera, consistentes en la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de distribución y el acceso de terceros a la red de energía eléctrica, con sujeción, en todo caso, a las prescripciones de la legislación aplicable en cada momento a dichas actividades. Su objeto social se orienta exclusivamente a la realización de dicha clase de actividades, con sujeción a lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en el Código de separación de actividades de las sociedades del grupo Iberdrola España con actividades reguladas.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., cuenta con más de 11 millones de clientes y extiende su red eléctrica por 10 comunidades autónomas y 25 provincias, en una superficie que abarca 190.000 km².

DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

NÚMERO DE CLIENTES	11,08 M
ENERGÍA ELÉCTRICA DISTRIBUIDA	93.516 GWh
LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN Y MUY ALTA TENSIÓN	24.234 km
LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN	246.246 km
SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS	1.143
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	96.211
EBITDA	1.711 M€
INVERSIONES	417 M€

En Redes, I-DE trabaja con la vista puesta en el futuro: avanza hacia la digitalización, las nuevas tecnologías y los nuevos servicios para sus clientes, así como hacia una nueva

forma de diseñar, construir, explotar y mantener sus activos. La innovación es su principal herramienta para hacer realidad de manera eficaz todos los retos que tienen por delante.

Además, i-DE centra sus esfuerzos en la digitalización de cara a transformar la red convencional en una red inteligente, capaz de integrar de forma inteligente el comportamiento y las acciones de todos los clientes conectados a ella (generadores, consumidores y aquellos que realizan ambas acciones) para proporcionar un suministro de electricidad seguro, económico y sostenible. Esto permite al distribuidor ejercer plenamente el papel de Operador del Sistema de Distribución (DSO, por sus siglas en inglés).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL

Como reza el título del documento, la infraestructura prevista consiste en la construcción de una nueva Subestación Transformadora 220/66/20 kV, denominada ST Galapagar II y la instalación de una línea de alta tensión de conexión a 66 kV de conexión entre las subestaciones ST Galapagar I y II, todo ello en terrenos del término municipal de Galapagar.

Estas nuevas instalaciones -línea eléctrica y subestación-, a integrar en la red de distribución en AT de la zona Norte de la Comunidad de Madrid, están promovidas por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. que, como gestor de la red existente en el Término Municipal de Galapagar y municipios colindantes, viene motivada por la necesidad de mejorar de forma continua la calidad del suministro eléctrico en su ámbito geográfico de responsabilidad, ampliando y actualizando sus infraestructuras.

Actualmente, el suministro eléctrico del sector de Galapagar se alimenta desde la ST Majadahonda mediante dos líneas 132 kV, mientras que desde la ST Galapagar I y a 66 kV se sirve a la zona noroeste de la Comunidad de Madrid (El Escorial, Villalba, Cercedilla y Moralzarzal) así como al sur a Navalagamella y Valdemorillo, a través de interconexiones con diversas subestaciones de reparto. A su vez, colindante con el emplazamiento previsto para la nueva ST Galapagar II, se encuentra la subestación de 400/220 kV de Galapagar, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. (en adelante REE).

A la vista de esta situación, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. debe de adecuar la distribución de cargas sobre las redes de alta tensión del sector, con la construcción de una nueva subestación con la que poder inyectar potencia directamente desde la red de transporte a 220 kV, con conexión directa a la subestación de REE. Además, como apoyo externo a la red, se plantea la reforma y ampliación de la ST Galapagar I (este proyecto no se incluye en el alcance del presente Plan Especial de Infraestructuras) y su

conexión con la nueva subestación ST Galapagar II mediante una línea eléctrica con alta capacidad de transporte que haga efectivo dicho apoyo, al objeto de dar suministro en las debidas condiciones de calidad y fiabilidad a la población actual a través de la “descarga” de las instalaciones existentes y, simultáneamente, asegurar el futuro desarrollo de las nuevas actuaciones urbanísticas que pudieran reactivarse. Las nuevas instalaciones proyectadas, además, evitarían la construcción de una nueva subestación de 220/66 kV en el municipio de Collado Villalba.

Los dos proyectos incluidos en el alcance de este documento cuentan con los siguientes títulos y fechas de elaboración:

- Proyecto de ejecución de la Subestación Transformadora de 220/66/20 kV ST Galapagar II (provincia de Madrid). Enero de 2016. Ref. Expediente: 2016P66
- Proyecto de ejecución de la Línea Eléctrica a 66 kV y doble circuito, doble circuito subterráneo, ST Galapagar I – ST Galapagar II (Comunidad Autónoma de Madrid). Realizado en marzo de 2020.

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El ámbito del plan especial afecta a 4 parcelas catastrales.

ORDEN PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA	SUPERFICIE CONSTRUIDA
1	28061A040000130000DR	16.806 m ²	433,22 m ²	135 m ²
2	28061A040000140000DD	21.602 m ²	631,50 m ²	
3	28061A028090030000DA	40.371 m ²	125,87 m ²	
4	28061A028000030000DS	180.302 m ²	5.601,68 m ²	

La parcela con referencia catastral 28061A028000030000DS, forma parte de la Finca Registral 16112, que tiene una superficie registral de 9 hectáreas, ochenta y seis áreas y veintisiete centiáreas. Dicha finca está formada por las catastrales 000100800VK19D0001OL y 28061A028000030000DS, siendo objeto de compraventa en el año 2019 del 12,18% de la propiedad por parte de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U., siendo el 87,82% restante propiedad de RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.U., en la escritura de la compraventa, ante la imposibilidad de poder realizar una división de la finca matriz, ambas partes acuerdan la creación de dos partes de la finca claramente diferenciadas conforme al plano que acompaña a la escritura, y de las cuales se adjudica el uso y disfrute exclusivo de las porciones descritas, en la forma siguiente:

otra parte, es intención de la empresa promotora y titular de la línea, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. llegar a acuerdos con el mayor número de los propietarios de los terrenos que les sea posible para fijar esas servidumbres, y por cuantías económicas razonables. En cualquier caso, la aprobación implica la declaración de utilidad pública de las obras necesarias para su ejecución y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, según dispone el artículo 64 de la LSCM.

4. MARCO NORMATIVO

4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

4.1.1 El Plan Especial

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. Ello determina el carácter de red pública de infraestructuras de sus elementos. Conforme al artículo 50.1- a LSCM, el presente plan especial define los elementos que integran estas redes públicas de infraestructuras y establece sus condiciones de ordenación.

El contenido y documentación del plan especial se ajustará a lo previsto en los artículos 51 y 52 LSCM.

Conforme al art. 61.4 LSCM, por afectar a solo un término municipal, en este caso el Municipio de Galapagar, que tiene una población superior a 15.000 habitantes, el órgano sustantivo competente para la aprobación definitiva del Plan Especial será el pleno del Ayuntamiento. Además, según señala el art. 61.4 LSCM, cuando los Planes Parciales modifiquen la ordenación pormenorizada establecida por el Plan General, se requerirá informe previo de la Comisión de Urbanismo, el cual se emitirá respecto a las cuestiones estrictas de legalidad y a todo lo referente a localización, características y obtención de las redes supramunicipales de infraestructura, equipamientos y servicios públicos.

4.1.2 Evaluación Ambiental Estratégica

Conforme a la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el plan especial debe someterse en su tramitación a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, por encontrarse entre los supuestos del artículo 6.2-b de dicha ley; los planes y programas mencionados en el apartado 6.1, que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

Conforme a lo que se indica en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en los procedimientos de evaluación ambiental estratégica simplificada el documento aprobado inicialmente tendrá la consideración de borrador del plan, por tanto para iniciar el procedimiento, el órgano promotor, tras la aprobación inicial, presentará ante la Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura la siguiente documentación:

- Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada
- Documentación sectorial exigida.
- Borrador del Plan (documento aprobado inicialmente resultado de la fase de información pública una vez finalizada).
- Documento ambiental estratégico.

El órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, que deberán pronunciarse en el plazo de 20 días hábiles desde su recepción.

El órgano ambiental, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas, el resultado de la información pública si la hubiere y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V de la Ley 21/2013, resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que podrá determinar que:

- El plan debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En este caso la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética elaborará el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas. Esta decisión se notificará al órgano promotor, junto con el documento de alcance y el resultado de las consultas realizadas para que elabore el estudio ambiental estratégico y continúe con la tramitación del procedimiento ordinario.
- El plan no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

El informe ambiental estratégico, una vez formulado, se publicará en el plazo de 10 días hábiles en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. El contenido de los informes ambientales estratégicos publicados en el BOCM podrá ser consultado en el siguiente enlace.

El contenido del informe ambiental estratégico deberá ser incorporado al plan de manera previa a su aprobación definitiva.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

4.2 LEGITIMACIÓN

4.2.1 Utilidad Pública

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. En correspondencia con esta declaración, el Plan Especial legitima desde el planeamiento las expropiaciones y/o imposiciones de servidumbres, así como ocupaciones temporales que resulten necesarias para la ejecución y funcionamiento de dichas infraestructuras eléctricas (art. 64-e LSCM).

No obstante, será necesaria una declaración de utilidad pública expresa para las instalaciones, conforme a lo requerido por los artículos 9 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF 16/12/1954), y 55 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico (LSE). Dicha declaración deberá tramitarse conforme al art. 55 LSE, en el procedimiento de autorización del proyecto o proyectos correspondientes.

En consecuencia, conforme al art. 8 de la Ley de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa (LEF), tras la declaración de interés público que recaiga sobre los proyectos que desarrollen estas infraestructuras, la totalidad de los terrenos incluidos en las subestaciones delimitadas en el presente Plan Especial quedarán afectados para la ejecución de las infraestructuras eléctricas previstas.

La líneas de conexión entre ambas subestaciones quedará también afectada en el mismo sentido por la Declaración de Interés Público del proyecto, sin bien en este caso el alcance de la expropiación se concretará en el establecimiento de una servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica, con las prescripciones de seguridad establecidas en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, así como con las limitaciones y prohibiciones señaladas en el artículo 161 del RD 1955/2000.

4.2.2 Parcelas Afectadas

El listado de parcelas afectadas por ambos elementos se incluye en el apartado 3 de la Memoria de Información del presente Plan Especial, sin perjuicio de la relación de Bienes y Derechos Afectados que acompañará a los proyectos de ejecución en la tramitación de la declaración de Interés Público

4.3 LEGISLACIÓN APLICABLE

A la hora de afrontar la redacción del presente documento, se ha de afrontar una cuestión tan sustancial como la determinación del acervo normativo que le es de aplicación, para lo cual será preceptivo realizar un acercamiento al mismo desde varias perspectivas.

En primer lugar se atenderá a la naturaleza jurídica del instrumento en cuestión, para con posterioridad, poder determinar las distintas legislaciones sectoriales de aplicación, entre las cuales, evidentemente, se deberá prestar una especial atención a la concerniente al Sector Eléctrico, dado el objeto y contenido del Plan Especial a tramitar.

Dicho esto, y como consideración inicial, y sin perjuicio del estudio pormenorizado que de esta figura se habrá de realizar en la Memoria Justificativa, debemos situar el Plan Especial dentro de los denominados instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, para lo cual serán cita obligada la remisión a la legislación urbanística en vigor, tanto en su vis estatal, predominantemente básica, como en su vis autonómica.

Así, y dentro del marco urbanístico deben ser objeto de mención obligatoria los siguientes cuerpos normativos:

1. En el ámbito estatal, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
2. Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, (BOE núm. 144, de 16 de junio de 1976).
3. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (BOE núm. 245, de 12 de octubre).
4. Decreto 131/1997, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOCM de 27 de octubre de 1997).
5. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Catálogo de Bienes a Proteger de Galapagar, documento aprobado definitivamente por la Acuerdo del Consejo de Ministros el 23 de junio de 1976.

Fuera del ámbito urbanístico, pero estrechamente relacionado con él se encuentra la legislación medioambiental, entre la que destaca la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, publicada en el BOE núm. 296 de 11 de Diciembre de 2013.

En cuanto a la legislación propia del sector eléctrico, deben mencionarse, entre otras:

1. Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

2. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
3. Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.
4. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
5. Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
6. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
7. Ley de la Comunidad de Madrid 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid
8. Orden de la Comunidad de Madrid de 31 de enero de 2011, por la que se establecen los formularios y modelos de presentación de solicitudes en los procedimientos de autorización de instalaciones de alta tensión en la Comunidad de Madrid.
9. Decreto 70/2010, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid.
10. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, mediante la que se aprueban los modelos oficiales de la hoja de características y del certificado de fin de obra y las instrucciones relativas a la elaboración y presentación de proyectos de instalaciones eléctricas de alta tensión.
11. Orden de 27 de noviembre de 1987 que por la que se actualizan las instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

12. Orden de 16 de abril de 1991 por la que se modifica el punto 3.6 de la instrucción técnica complementaria MIE-RAT 06 del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
13. Orden de 23 de junio de 1988 que por la que se actualizan diversas instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
14. Además, en la confección de este Documento se han tenido en cuenta las Normas UNE y las Normas Particulares y Especificaciones Técnicas de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

Por otra parte, este marco legal es al que, por remisión, ha de acudir en orden a determinar las normas mínimas a las que habrán de ajustarse los proyectos técnicos que desarrollarán las infraestructuras eléctricas cuya planificación se indica en el presente Plan Especial.

Finalmente se debe hacer referencia a otras legislaciones de carácter sectorial, situadas fuera de los acervos anteriormente referidos. Entre ellas y con carácter abierto, deben citarse:

1. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
2. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
3. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (Ley 37/2003), y su reglamentos de desarrollo, Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
4. Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
5. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
6. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
7. Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del Estado

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

8. Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario
9. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 1995)
10. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 147, de 23 de junio de 1998).

5. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de ordenación del presente plan especial se emplaza en su totalidad en el municipio de Galapagar, localizado al norte del municipio, a la altura del p.k. 32 de la carretera M-528 (de Collado Villalba a M-510 -Variante de Galapagar-).

La disposición del mismo viene determinado por la ubicación actual de la subestación Galapagar I, por la zona de implantación prevista para la futura subestación Galapagar II y por el trazado de la línea eléctrica proyectada.

La futura ST Galapagar II se plantea sobre terrenos anexos a la actual subestación de la Red de Transporte (400/220 kV) de Galapagar, previamente segregados de la parcela 3 del polígono 28 (Los Coletos) en el término municipal del que toman el nombre ambas instalaciones. Tal segregación fue promovida por REE, mediante acuerdo privado con los propietarios originarios al objeto de ampliar sus instalaciones iniciales. Para la nueva subestación de distribución, REE e i-DE han suscrito acuerdo por el que el primero proporciona al segundo los terrenos requeridos en la implantación de la nueva instalación, incluyendo el acceso correspondiente. La superficie destinada a la implantación de la futura subestación es de 4.786 m².

Las actuaciones de reforma y ampliación de la ST Galapagar I se circunscriben íntegramente a los límites de su cerramiento actual y no son objeto del presente Plan Especial de Infraestructuras.

La línea eléctrica interconectará las referidas subestaciones de ST Galapagar I y ST Galapagar II, mediante una doble zanja para la canalización de los cables subterráneos y siguiendo el trazado más corto posible que permite acometer adecuadamente los sistemas de intemperie a 66 kV en ambos extremos.



Zona implantación de las subestaciones y el trazado de la línea eléctrica

6. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

6.1 TOPOGRAFÍA

La topografía del terreno es irregular, situándose entre los 880 y los 930 metros sobre el nivel del mar. Las superficies más bajas se localizan en el extremo suroeste y las más altas en su zona norte por lo que se aprecia un gradiente altitudinal descendente desde la zona norte del ámbito hasta la zona sur.

Las pendientes se sitúan entre el 3% y el 20% con zonas puntuales entre el 20 y algo superiores al 35% correspondiente principalmente con los taludes de las dos subestaciones. Las zonas más llanas se corresponden con las explanaciones de las subestaciones.

6.2 HIDROLOGÍA

La zona en la que se ubica el ámbito pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Tajo y más concretamente, en la subcuenca del río Guadarrama.

El río Guadarrama atraviesa, de norte a sur y con una longitud de 17 km el término municipal de Galapagar y se localiza a unos 2 km al este de las infraestructuras eléctricas incluidas en el Plan Especial. La red de drenaje fluvial incluye los embalses de las Nieves y del Molino de la Hoz y, entre los arroyos que desembocan en el río Guadarrama, cabe citar el arroyo del Congosto, localizado a 1 km al oeste del ámbito del presente Plan.

En el ámbito del Plan Especial sólo existen pequeños arroyos temporales.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

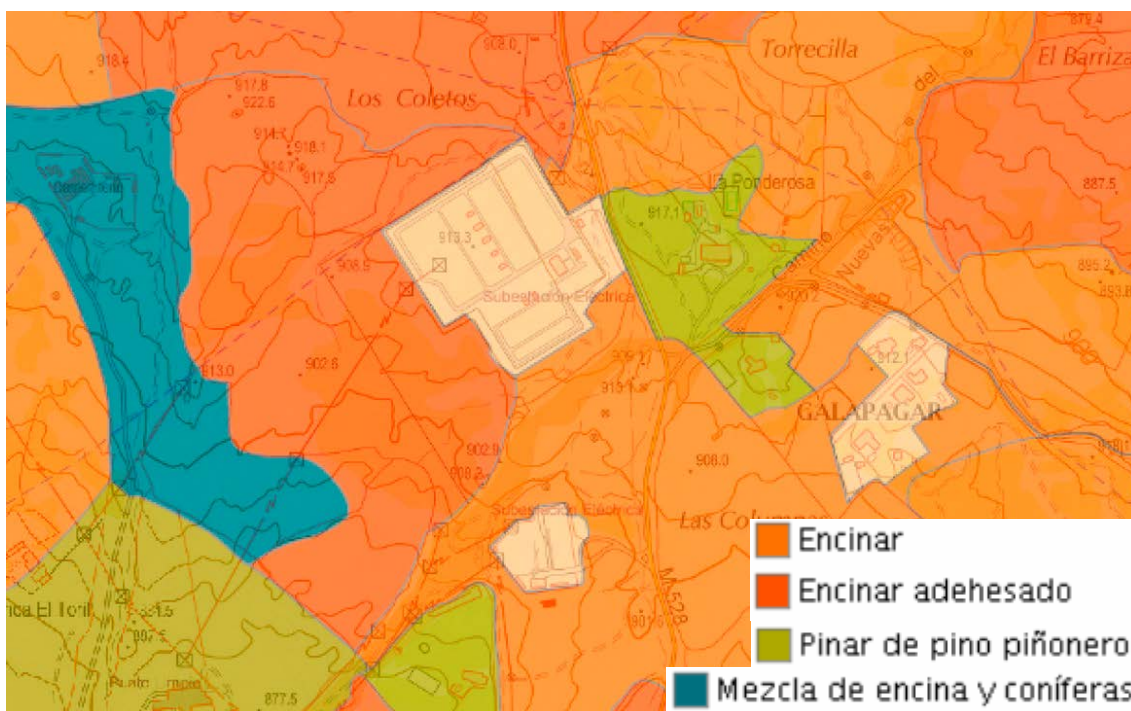
PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

6.3 VEGETACIÓN

De acuerdo con el mapa de vegetación de la Comunidad de Madrid, del que se extrae una parte en la siguiente página, dentro del ámbito se pueden encontrar:

- Encinar adehesado, en la zona donde se emplazará la ST Galapagar II
- Encinar, en la mayor parte del ámbito afectado, por donde discurrirá la nueva línea eléctrica.



Mapa Digital Continuo de Vegetación de la Comunidad de Madrid

6.4 USOS Y CONSTRUCCIONES

Dentro del ámbito las únicas construcciones reseñables son las de la Subestación de Galapagar I. Otra de las construcciones relevantes que se encuentran próximas al ámbito son la carretera M-528 y la subestación de REE. También se encuentra próximo al ámbito los restos de una estructura de carácter etnográfico (aprisco o corral para guardar el ganado) en las proximidades de la zona de implantación de la Subestación Galapagar II. El resto de construcciones son cierres de fincas, muros, vallas, y caminos.

El ámbito también cruza varias líneas eléctricas de alta tensión, que no se verán afectadas por la nueva línea propuesta.

En cuanto al uso de los terrenos, hay dos tipos de suelos por una parte es una zona adehesada que presenta poca densidad de cobertura arbórea, con praderas de

aprovechamientos de pastos y zonas de monte bajo y por otro lado hay un uso industrial que se concentra en las dos subestaciones existentes.

7. PLANEAMIENTO VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL (CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO)

El Planeamiento en vigor en el municipio de Galapagar son las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas el 13 de julio de 1976 y publicadas en el Boletín Oficial nº237 con fecha de 2 de octubre de 1976.

En dicho planeamiento la zona afectada por el Plan Especial está clasificada como Suelo de Reserva Metropolitana.

La normativa de las NN.SS. establece para este tipo de suelo:

1.4. CLASIFICACION DEL SUELO:

1.4.2. Suelo de reserva:

1.4.2.2. Suelo de reserva metropolitana:

Está constituido por las superficies definidas en los planos de zonificación, destinadas a la constitución, en colaboración con los Municipios, de un sistema de protección de comunicaciones, paisajes, ambiente e instalaciones indispensables para las necesidades metropolitanas. Se calificará y desarrollará, en su caso, mediante la redacción y aprobación de Planes Especiales de protección de comunicaciones, paisajes u otras finalidades análogas.

1.4.3. Suelo rústico: Se íntegra de,

- 1º. *Las superficies del término Municipal no comprendidas en las categorías anteriores.*
- 2º *Las superficies comprendidas en los Sectores de Reserva Urbana y Metropolitana, en tanto no se aprueben definitivamente los Planes Parciales o Especiales que prevén sus normas específicas.*

1.5. CALIFICACION DE SUPERFICIES:

Dentro de esta clasificación de suelo, la calificación de superficies se ajustará, en su caso, a las siguientes definiciones:

- a) *Viales.*
- b) *Zonas Verdes.*
- c) *Terrenos destinados a edificación pública.*
- d) *Terrenos destinados a edificación privada.*
- e) *Suelo de protección de infraestructuras.*

CAPITULO SEGUNDO: NORMAS PARA PLANES Y PROYECTOS

2.1. REDACCION DE PLANES PARCIALES O ESPECIALES.

2.1.1. *La redacción y tramitación de Planes Parciales se ajustará a lo prevenido en la Ley del Suelo y en la Ley y Reglamento del Arna Metropolitana de Madrid.*

2.1.2. *Cuando sean de iniciativa particular, se someterán al régimen de compromisos y garantías previstos en la Ley del Suelo.*

2.1.3. *El ámbito de aplicación de los Planes Parciales será, como mínimo, de un polígono completo de los definidos en los planos, de zonificación de estas Normas. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en la Ley del Suelo. El incumplimiento de los plazos previstos en el preceptivo Plan de Etapas, dará lugar automáticamente a la revisión de la calificación del suelo por el Órgano Urbanístico competente.*

2.1.4. *Para el eficaz cumplimiento de la Norma 2.1.3. en la redacción de los Planos Parciales deberán tenerse en cuenta, en la medida de lo necesario en cada caso, los puntos a que se refiere esta Norma y los artículos 2.1.5. a 2.1.7.*

3.5. SUELO DE RESERVA METROPOLITANA

3.5.1. *Ámbito territorial: Es el definido en los planos a escala 1:50.000 de estas Normas.*

3.5.2. *Condiciones generales: El suelo de reserva metropolitana, en tanto no se lleve a efecto la aprobación definitiva de los Planes Especiales a que se refiere la Norma 3.5.6., se someterá a la normativa prevista en las Normas 3.6.1. a 3.6.9. para el Sector de suelo rústico.*

3.5.3. *Condiciones de uso:*

- a) *Industria: Se permitirán únicamente instalaciones forestales, cinegéticas y de pesca.*

- b) *Deportivo, Sanitario y Escolar: Se permitirán instalaciones deportivas con destino a recreo y expansión de los núcleos urbanos definidos en los Planos de Zonificación, Instalaciones escolares con las dotaciones mínimas que establezca su legislación especial, y de carácter sanitario.*
- c) *Vivienda: Se permitirá el uso de vivienda con carácter unifamiliar en los siguientes casos:*
- *Cuando se destine a usuarios de la instalaciones a que se refieren los apartados anteriores.*
 - *Cuando se trate de ordenaciones de conjunto con las condiciones de volumen y de concentración del mismo a que se refiere la Norma 3.5.4., y se asuma por la entidad urbanizadora la obligación, debidamente garantizada, de repoblar a su costa el 50 % de la superficie de cesión obligatoria.*

3.5.4. Condiciones de volumen:

- a) *Será de 0,2 metros cúbicos por metro cuadrado.*
- b) *Cuando el uso pretendido sea el deportivo, escolar, sanitario o de vivienda en régimen de conjunto urbano, el volumen permitido deberá ser objeto de concentración, de tal forma que se ceda al Ayuntamiento, libre de cargas y con carácter gratuito, el suelo restante no edificable en un porcentaje no menor del 80 %, con destino a la formación de un conjunto de espacios libres que sirva de base física a un sistema de equipamiento metropolitano, cuya realización se programará en colaboración con los Ayuntamientos afectados. El suelo edificable se desarrollará con sujeción a una o varias de las tipologías previstas en el Cuadro de Condiciones.*

3.5.5. *Condiciones estéticas: Se respetará el arbolado existente, salvo las sacas permitidas por la Legislación de Montes y se fomentará la repoblación forestal. Se prohíben los movimientos de tierra destructores de la vegetación o belleza natural del terreno.*

3.5.6. Condiciones de tramitación:

- a) *Se aplicará con carácter general la Norma 3.6.7.*
- b) *Cuando se pretenda alguno de los usos a que se refiere la Norma 3.5.4., el polígono que, en su caso, se delimite, deberá ordenarse mediante la redacción de un Plan Especial, sometido a tramitación ordinaria, siempre que, como*

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

requisito previo estén determinados los criterios de planeamiento metropolitano que posibilitan las actuaciones a que se refiere esta Norma.

Para la aprobación definitiva de los Planes Especiales que, en su caso, se redacten, será criterio determinante la adecuación, a juicio de la Comisión del Área Metropolitana, previo informe de los servicios técnicos correspondientes, de las previsiones del Plan a los criterios de planeamiento metropolitano existentes.

3.5.7 Contenido de los Planea Especiales: Será el establecido por la Ley del Suelo, con la información a que se refieren las Normas 2.1.4. a 2.1.7. Se tendrá especialmente en cuenta el impacto de las actuaciones que¹ se prevean sobre la posible erosión del suelo, la calidad y cauces naturales de las aguas, la contaminación atmosférica y la defensa del arbolado.

3.6. SUELO RUSTICO.

3.6.1. Ámbito territorial: Es el definido en los planos a escala 1:50.000 de estas Normas.

3.6.2. Condiciones de volumen: La edificabilidad máxima será de 0,2 metros cúbicos por metro cuadrado.

3.6.3. Condiciones de uso: Se admiten las explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas o mineras con exclusión de usos urbanos salvo las excepciones siguientes:

a) Industrial: Se permitirán únicamente las instalaciones agrícolas, forestales, ganaderas, mineras o extractivas. Deberá procederse en este caso al adecuado tratamiento de residuos.

b) Vivienda: Se permite el uso de vivienda en los siguientes casos:

- Cuando con carácter unifamiliar se destine a usuarios de las instalaciones a que se refiere el apartado a).*
- Cuando se trate de viviendas obligatorias conforme a la disposición adicional 3ª de la Ley de 3 de Diciembre de 1953 sobre fincas mejorables y disposición final de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973.*

3.6.4. Condiciones de altura: Se permitirá la máxima de 2 plantas, salvo lo señalado en la Norma 3.6.7.b).

3.6.5. *Distancias mínimas: Será, para todas las edificaciones permitidas de un mínimo de 20 metros con el límite de las parcelas colindantes o con el camino público. Para las edificaciones destinadas a viviendas, de 500 mts. respecto del límite de los restantes sectores de los planos de zonificación, y de 150 mts. respecto de otras viviendas adscritas a distintas instalaciones agropecuarias o mineras.*

3.6.6. *Parcela mínima: A los solos efectos señalados en el título III del libro II de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, será unidad mínima de cultivo de secano la de 2 hectáreas y de regadío la de 25 áreas.*

3.6.7. *Condiciones de tramitación:*

- a) *Todos los proyectos de obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, así como la colocación de carteles de propaganda visibles desde las vías de tránsito, estarán sujetas a licencia municipal.*
- b) *Además, los proyectos que excedan de las limitaciones contenidas en estas Normas, estarán sujetos a previa aprobación de la Comisión del Área Metropolitana.*
- c) *Los proyectos de obras a que se refiere la Ley del Suelo, se sujetarán al procedimiento de aprobación que establece la misma Ley.*

3.6.8. *Condiciones estéticas: Las edificaciones se construirán en todo su perímetro con los materiales apropiados a su carácter y destino y los cerramientos de las parcelas serán preferentemente de piedra, setos verdes o, al menos, de elementos resistentes que no se deterioren por agentes atmosféricos.*

3.6.9. *Legislación aplicable: El sector de suelo rústico estará sujeto a las previsiones de la legislación agraria, a lo señalado en la Ley del Suelo y a lo dispuesto en estas Normas.*

CAPITULO CUARTO - NORMAS ESPECIALES

4.1. *En relación con aquellas Instalaciones o servicios de interés público tales como instalaciones de comunicaciones, militares, administrativos, de servicios etc. que por la variedad de funciones que desarrollan no deban ser objeto de tratamiento específico en estas Normas, se establecen las siguientes reglas:*

- a) *Su localización la determinará el Ayuntamiento de acuerdo con la función específica que le corresponda y atendiendo a su compatibilidad con los usos previstos para el polígono donde se ubique.*

- b) *Se ajustará a la tipología provista en el Cuadro de Condiciones con los números 11 y 12 según su especie.*
- c) *El Proyecto correspondiente deberá ser aprobado por la Comisión del Área, a menos que esté prevista la instalación o Servicio por el Plan Parcial. Cuando se trate de instalaciones especiales en suelo rústico se actuará conforme a lo dispuesto en las Normas 3.6.1. y siguientes.*

1.2. *Si en los Planos de Zonificación o en estas Normas Urbanísticas no hubieran sido recogidas ordenaciones concretas aprobadas definitivamente por la Comisión del Área, las superficies correspondientes se regirán por lo señalado en las Normas 3.3.1. a 3.3.3.*

8. SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO

8.1 SITUACIÓN ACTUAL

Como ya se ha desarrollado en apartados anteriores la red de 132 kV y de 66 kV del entorno a la ST Galapagar I se encuentra saturada, estimándose que las puntas de demanda no podrían atenderse en escenarios de elevado consumo sin un apoyo externo, además se prevé que muchos de los nuevos suministros que se encontraban paralizados durante la crisis económica, se reactiven.

A la vista de esta situación, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. debe de adecuar la distribución de cargas sobre las redes de alta tensión del sector, con la construcción de una nueva subestación con la que poder inyectar potencia directamente desde la red de transporte a 220 kV, con conexión directa a la subestación de REE. Además, como apoyo externo a la red, se plantea la conexión de la ST Galapagar I con la nueva subestación ST Galapagar II mediante una línea eléctrica con alta capacidad de transporte que haga efectivo dicho apoyo, al objeto de dar suministro en las debidas condiciones de calidad y fiabilidad a la población actual a través de la “descarga” de las instalaciones existentes y, simultáneamente, asegurar el futuro desarrollo de las nuevas actuaciones urbanísticas que pudieran reactivarse.

Los dos proyectos incluidos en el alcance de este documento cuentan con los siguientes títulos y fechas de elaboración:

- Proyecto de ejecución de la Subestación Transformadora de 220/66/20 kV ST Galapagar II (provincia de Madrid). Enero de 2016. Ref. Expediente: 2016P66

- Proyecto de ejecución de la Línea Eléctrica a 66 kV y doble circuito, doble circuito subterráneo, ST Galapagar I – ST Galapagar II (Comunidad Autónoma de Madrid). Realizado en marzo de 2020.

A continuación, se presenta una revisión, de forma secuencial en el tiempo, de los antecedentes relativos a la tramitación de los tres proyectos objeto del presente Plan Especial de Infraestructuras:

- Como ya se expuso en el apartado anterior hay que señalar la existencia en Galapagar de una subestación de 400 kV propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. (en adelante, REE) desde la que se inyectará potencia a los sistemas de distribución de i-DE, ubicada al sur de la misma se encuentra la subestación GALAPAGAR I de i-DE.
- Con fecha 24/09/2002 se presenta ante la entonces Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la Memoria Resumen del proyecto de nueva ST Galapagar II 400/132/20 kV. El emplazamiento de la nueva ST proyectada es una parcela de unos 21.000 m² junto a la ya existente subestación de REE.

Con fecha 21/03/2003, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emite informe en el que concluye: *A la vista de lo anteriormente expuesto, procede concluir significando que, en aplicación del artículo 5 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, no es preceptivo el sometimiento del proyecto de Subestación Transformadora ST Galapagar II (400/132/20 kV), a ninguno de los procedimientos ambientales definidos en dicha Ley 2/2002, puesto que en base a los motivos expuestos, la aplicación de un procedimiento ambiental no supondrá, en este caso, ninguna protección ambiental adicional, pues los impactos de mayor magnitud que una instalación de este tipo, en el emplazamiento propuesto, ya han sido causados, y los recursos naturales que podrían ser objeto de protección han desaparecido. (Resolución de 21 de marzo de 2003, Expediente Ref.: SEA 9.16,).*

Asimismo, en dicha Resolución se establecen condiciones a introducir en el proyecto.

Para este proyecto de nueva ST 400/132/20 kV Galapagar II, presentado a trámite en la Consejería de Industria en 2003, se obtuvo Calificación urbanística favorable por parte del Ayuntamiento de Galapagar y Autorización Administrativa (en adelante, AA) por parte de la Consejería de Industria.

- En el año 2005 se redacta un nuevo proyecto oficial de ejecución 400/132/20 kV para la ST Galapagar II, que incluye, respecto al anterior proyecto presentado, un nuevo transformador de 132/20 kV y su aparamenta asociada y la eliminación de

una de las dos transformaciones 400/132 kV, aunque no se continuó con su tramitación por cambios de alcance de la futura instalación. En este período se obtiene autorización de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para realizar la prospección arqueológica de la parcela, que se llevó a cabo en el año 2006.

- En 2006 se redacta un nuevo Proyecto Oficial de Ejecución (POE) de la Subestación ST Galapagar II con transformaciones 400/132 kV y 220/66/20 kV (que incluye en su alcance inicial la transformación a 220 kV y celdas de 66 kV en su alcance final) para el que se solicita con fecha 29/11/2006 AA y Aprobación de Proyecto de Ejecución (en adelante, APE). Aunque dicho proyecto incluye modificaciones técnicas y modificación de la superficie ocupada respecto a lo evaluado en la Memoria Resumen presentada en 2002, se localiza dentro de los límites de la parcela considerada en dicha memoria.

Para este proyecto se obtiene, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Galapagar de fecha 28/04/2006, la correspondiente Licencia de Obra una vez es aportada toda la información complementaria solicitada previamente por el Ayuntamiento de Galapagar tras la solicitud inicial de dicha Licencia para el proyecto presentado en 2003.

- Con fecha 04/07/2007 se presenta el Proyecto de Ejecución de la Línea Eléctrica a 132 kV, Doble Circuito, desde la ST Galapagar I a la ST Galapagar II y remodelación de las Líneas Majadahonda-Galapagar y Villanueva del Pardillo-Galapagar. La Línea a 132 Kv entre ST Galapagar I y ST Galapagar II obtiene AA y APE mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 02/02/2009.
- Con fecha 30/07/2007 se obtiene AA y APE de la Subestación Transformadora 400/132 kV y 220/66/20 kV ST Galapagar II presentada en 2006 (Resolución adjunta en Anexo 4, Expediente N° 06 ISE 019).
- Una vez obtenidas dichas autorizaciones, entre noviembre de 2009 y abril de 2010 se llevan a cabo trabajos de obra civil (en concreto, explanación, red de tierras, vallado perimetral y acceso exterior). La tramitación y construcción del proyecto se paraliza por cambio de alcance tras la explanación de la plataforma de la ST.
- En el año 2010 se redacta un nuevo POE (Proyecto de Ejecución de ampliación de la Subestación Transformadora 400/132 kV y 220/66/20 kV denominada ST Galapagar II) con modificaciones técnicas respecto al proyectado en 2006 pero manteniendo los mismos límites físicos.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

- Con fecha 14/01/2011 se solicita a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la AA y APE. En marzo de 2011 el órgano sustantivo requiere sea solicitado pronunciamiento al órgano ambiental. Se solicita también en enero de 2011 al Ayuntamiento de Galapagar modificación de la Licencia de Obras ya otorgada en 2006.
- Con fecha 17/10/2011 se presenta el Documento Ambiental del proyecto (Ref. 43638/01-DS139N -ES-11.002157.00061) para obtener el pronunciamiento de la Dirección General de Evaluación Ambiental sobre la necesidad o no de sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental. El Documento Ambiental presentado incluye también en su alcance el proyecto de Línea Eléctrica a 132 kV ST Galapagar I – ST Galapagar II, instalación autorizada previamente (2009) por el órgano sustantivo.
- Con fecha 21/11/2011 el órgano ambiental emite Informe requiriendo información adicional y presentación de un nuevo Documento Ambiental (Expediente Ref. N° 9.37/11).
- En 2012, y tras la incoación del procedimiento de Licencia de Obra, el Ayuntamiento de Galapagar declara la caducidad de la Licencia obtenida en 2006 para ST Galapagar II.
- Tras llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Galapagar, se lanzan los trabajos correspondientes a una nueva redacción de los proyectos para la nueva ST Galapagar II, ampliación de ST Galapagar I y Línea Eléctrica ST Galapagar – ST Galapagar II.
- Con fecha 30/12/2015 se presenta ante el órgano sustantivo de energía la solicitud de AA y APE para el Proyecto de Ampliación de la ST Galapagar I (1 posición de L/66 kV), junto con la preceptiva solicitud de EIA Simplificada mediante presentación de un Documento Ambiental que incluye en su alcance las tres actuaciones proyectadas por i-DE en la zona (Identific. 1BLR-9-EB30-FO-IICEB-0001, Rev0):
 - Proyecto de nueva Subestación Transformadora 220/66/20 kV Galapagar II
 - Proyecto de ampliación de la Subestación Transformadora 132/66/20 kV ST Galapagar I
 - Proyecto de Línea Eléctrica a 66 kV ST Galapagar I – ST Galapagar II

En este momento, cambia la configuración de la nueva ST, que pasa a ser 220/66/20 kV, motivo por el cual también cambia la configuración de la conexión entre las subestaciones, que pasa de ser en 132 kV a ser en 66 kV.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SÁEZ NAVARRO JUAN ANDRÉS - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

- El 28/01/2016 se presenta ante el órgano sustantivo de energía la solicitud de AA y APE para el del Proyecto de la nueva ST 220/66/20 kV Galapagar II, acompañada de la correspondiente solicitud de EIA Simplificada. Nuevamente, el proyecto mantiene los límites físicos del POE 2006 con una implantación como la indicada en la imagen y en la que desaparece la transformación 400/132 Kv.
- Mediante oficio de 31/10/2016, el órgano sustantivo (Dirección General de Industria, Energía y Minas) da traslado a Iberdrola Distribución de solicitud de información sobre los proyectos por parte de la Dirección General de Medio Ambiente (dado que desde dicha DG se identificaban actuaciones adicionales en ST Galapagar I que no habían sido incluidas en el alcance del DA presentado en 2015), indicando que se deberá completar la documentación presentada para poder continuar la tramitación.
- Con fecha 16/11/2016, y con objeto de agrupar todas las actuaciones previstas en la ST Galapagar I en un único proyecto, se presenta un escrito al órgano sustantivo informando que debido a las modificaciones planteadas en el alcance del proyecto de ampliación de la ST Galapagar I, el Documento Ambiental presentado en 2015 está en proceso de revisión para adaptarlo a lo que finalmente se proyecta ejecutar.
- El 23/11/2016, COSELTEL presenta al órgano sustantivo el “Proyecto de renovación del sistema de 20 kV por implantación de nuevas celdas de interior y edificio prefabricado en terrenos de la actual subestación, renovación de aparamenta del parque de 66 kV de intemperie, renovación de embarrados principales de 66 kV e implantación de tres nuevas posiciones de 66 kV; una posición de línea de 66 kV, una posición de medida y una posición de partición de barras de 66 kV mediante implantación de equipo compacto tipo pass de 66 kV en la subestación denominada ST Galapagar I” (en adelante, Proyecto de ampliación), que agrupaba todas las actuaciones previstas en dicha instalación (incluyendo por tanto el alcance del “Proyecto de Ejecución del Proyecto de Ampliación de la ST Galapagar I” (1 posición de L/66 kV) presentado el 30/12/2015), junto con la solicitud de AA y APE.
- Con fecha 04/05/2017 se presenta Rev. 1 del Documento Ambiental (Identific. 1BLR-9-EB30-FO-IICEB-0001, Rev1), que incluye en su alcance los tres proyectos actualmente sometidos al trámite autorizador. Dicho Documento Ambiental se presenta como continuación al escrito presentado el 16/11/2016 por Iberdrola Distribución, una vez definido el alcance definitivo de los tres proyectos, y dando cumplido trámite al requerimiento realizado en su día por la Dirección General de Medio Ambiente.
- El Documento Ambiental (Rev 1) incluye el alcance de los siguientes proyectos:

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

- Proyecto de la nueva ST 220/66/20 kV Galapagar II (presentado el 28/01/2016 ante el órgano sustantivo).
 - Proyecto de ampliación de la Subestación Transformadora 132/66/20 kV ST Galapagar I (presentado el 23/11/2016 ante el órgano sustantivo).
 - Proyecto de ejecución de la Línea Eléctrica de distribución a 66 kV y doble circuito para interconexión de alta capacidad entre las subestaciones de «Galapagar I 132/66/20 kV» y «Galapagar II 220/66/20 kV» (que se presenta al órgano sustantivo con posterioridad, el 28/06/2017).
 - El 28/06/2017 se presenta al órgano sustantivo solicitud AA, APE y Declaración de Utilidad Pública del Proyecto de ejecución de la Línea Eléctrica de distribución a 66 kV y doble circuito para interconexión de alta capacidad entre las subestaciones de «Galapagar I 132/66/20 kV» y «Galapagar II 220/66/20 kV». En dicha solicitud se indica que el Documento Ambiental correspondiente a este proyecto ya ha sido presentado al órgano sustantivo con fecha 04/05/2017, dado que se tramita conjuntamente con las actuaciones asociadas a la ST Galapagar I y la nueva ST Galapagar II.
 - Con fecha 16/07/2019 se recibe escrito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el que da traslado del informe emitido por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Ref. 10/172594.9/19) en relación al Documento Ambiental (Rev. 1) presentado con fecha 04/05/2017.
- Dicho Informe indica la necesidad de presentación de un nuevo Documento Ambiental e incluye a su vez el Informe de la Subdirección General de Espacios Protegidos de fecha 24/04/2019 (Ref: 10/129887.9/19).
- Con fecha 29/07/2019 se recibe comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad en la que se remite el Informe emitido por la Subdirección General de Recursos Naturales Sostenibles de fecha 27 de junio de 2019 (Ref. 743/18 EVA180271) en el que se incluyen una serie de condiciones al proyecto para que se pueda considerar viable la actuación.
 - Con posterioridad a esa fecha y tras conversaciones con las distintas Direcciones Generales implicadas en la tramitación ambiental de los proyectos, se decide considerar una nueva alternativa para la línea eléctrica de interconexión entre las dos subestaciones, en subterráneo, con objeto de reducir la afección que una nueva línea eléctrica en aéreo tendría sobre un entorno ya altamente antropizado.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

- Por este motivo se redacta un nuevo Documento Ambiental en el año 2020, que incluye los dos proyectos de subestaciones, tal y como se presentaron en el año 2016 y las dos alternativas planteadas para el proyecto de línea eléctrica:
 - Proyecto de ejecución de la Línea Eléctrica de distribución a 66 kV y doble circuito para interconexión de alta capacidad entre las subestaciones de «Galapagar I 132/66/20 kV» y «Galapagar II 220/66/20 kV» en aéreo (presentado al órgano sustantivo 28/06/2017 y cuyo número de expediente es 2017P442/14-0141-00446.0/2017)
 - Proyecto de ejecución de la Línea Eléctrica a 66 kV y doble circuito, doble circuito subterráneo, ST Galapagar I – ST Galapagar II (Comunidad Autónoma de Madrid)
- Con fecha 29 de noviembre de 2020 se emite el Informe de impacto ambiental del proyecto de “Modificación de la subestación Galapagar I, instalación de la subestación Galapagar II y línea de alta tensión de conexión entre ambas a 66 kV”. (Ref. SEA: 40/20.)

8.2 BASES DE DISEÑO

Como bases/directrices para el diseño se han tenido en cuenta:

- La construcción de la infraestructura de interés en este documento precisará de la utilización, mediando acondicionamiento, mejora y/o apertura, de caminos o pistas para habilitar el acceso de materiales y maquinaria de obra. La definición y descripción del trazado, tanto en planta como en sección constructiva, de estas pistas así como la identificación de las actuaciones a realizar sobre las ya existentes y, en su caso, la necesidad de apertura de nuevos accesos será objeto de detalle en el preceptivo proyecto constructivo o de ejecución, teniendo como criterio general el minimizar la apertura de nuevos caminos de acceso frente a la estrategia de fomentar y priorizar el uso acondicionado de los existentes.
- La futura infraestructura eléctrica presentará una serie de afecciones o interferencias con otras infraestructuras de naturaleza diversa que serán resueltas en aplicación de las condiciones de técnicas y garantías de seguridad que al efecto se establecen en la normativa sectorial vigente. En todos los casos, el detalle y justificación del cumplimiento de las citadas prescripciones reglamentarias, será objeto del preciado proyecto constructivo.
- En la zona del plan especial sólo se localiza la carretera M-528 que discurre de norte a sur por el extremo este del ámbito de estudio y que en un principio solo se vería afectada por los tráfico que genere la ejecución de las obras.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

- Igualmente se presentarán cruzamientos sobre diversas líneas de Alta Tensión en aéreo, propiedad de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. y REE, que no deberían verse afectadas al discurrir la nueva línea eléctrica de forma subterránea.
- Otras afecciones destacables se presentan sobre la vía pecuaria denominada Cordel de las Suertes Nuevas o Las Cuerdas y la Senda de Galapagar a La Navata R4, que discurren desde el suroeste y en dirección noreste, entre las dos subestaciones existentes y que solo se verán afectadas durante el transcurso de las obras de la línea eléctrica propuesta.

Oviedo, mayo de 2022

"PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L. y CADESU ABOGADOS, S.L."

LOS AUTORES DEL PLAN

EL ARQUITECTO



Fdo. JUAN ANDRÉS SÁEZ NAVARRO (3.334-Aragón)

EL ARQUITECTO



Fdo.: ÁLVARO ALCÓN VIDAL (1.632-Cant.)

SAEZ NAVARRO
JUAN ANDRES -
09395906S

Firmado digitalmente por
SAEZ NAVARRO JUAN
ANDRES - 09395906S
Fecha: 2022.05.25 11:58:17
+02'00'

ALCON VIDAL
ALVARO LUIS
- 20188119F

Firmado digitalmente por ALCON VIDAL
ALVARO LUIS - 20188119F
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-20188119F,
givenName=ALVARO LUIS, sn=ALCON
VIDAL, cn=ALCON VIDAL ALVARO LUIS -
20188119F
Fecha: 2022.05.25 15:46:30 +02'00'

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

ANEXO 1. FICHAS CATASTRALES

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28061A040000130000DR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 40 Parcela 13
LOS CA%ALES. GALAPAGAR [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída: 135 m²

Año construcción: 1975

Construcción

[illegible]

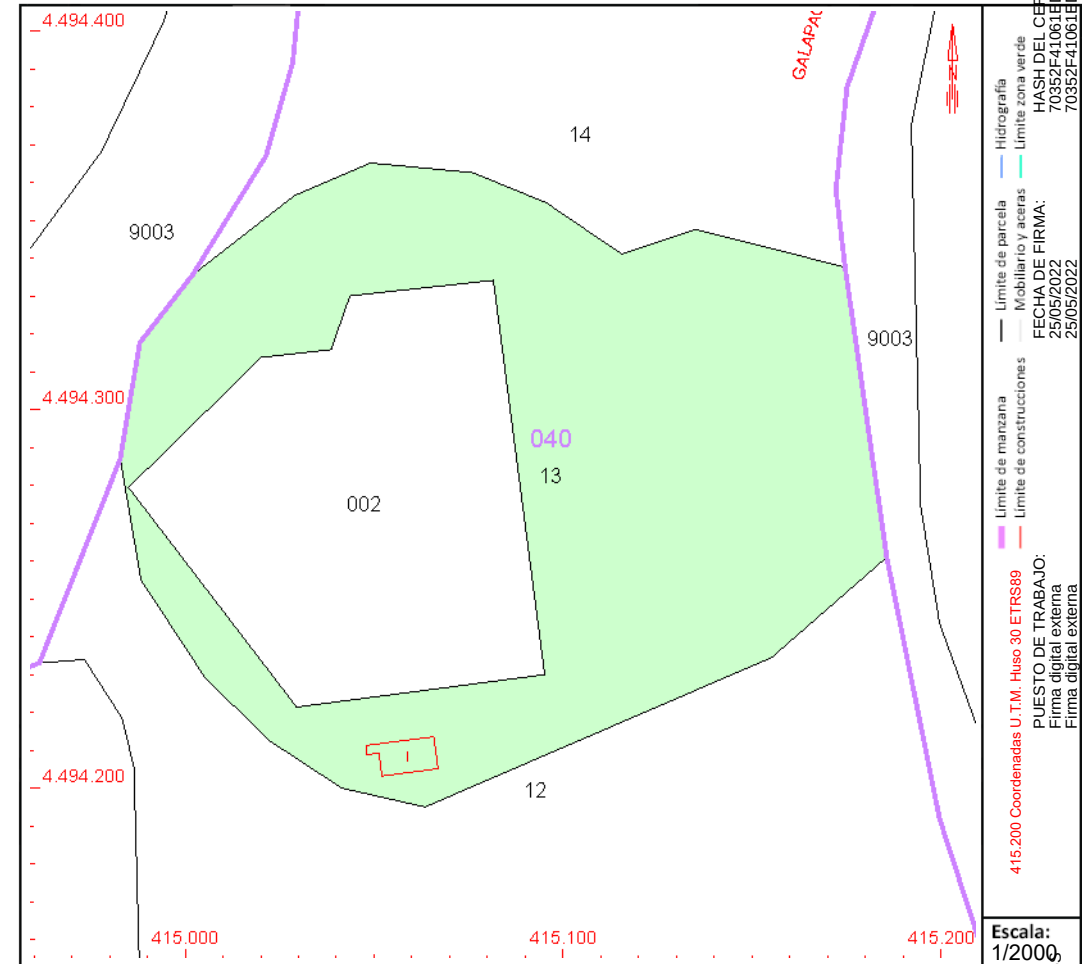
Cultivo

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 16.806 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 27 de Abril de 2022

[illegible]

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 40 Parcela 14

LOS CA%ALES. GALAPAGAR [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída:

Año construcción:

Cultivo

[illegible]

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

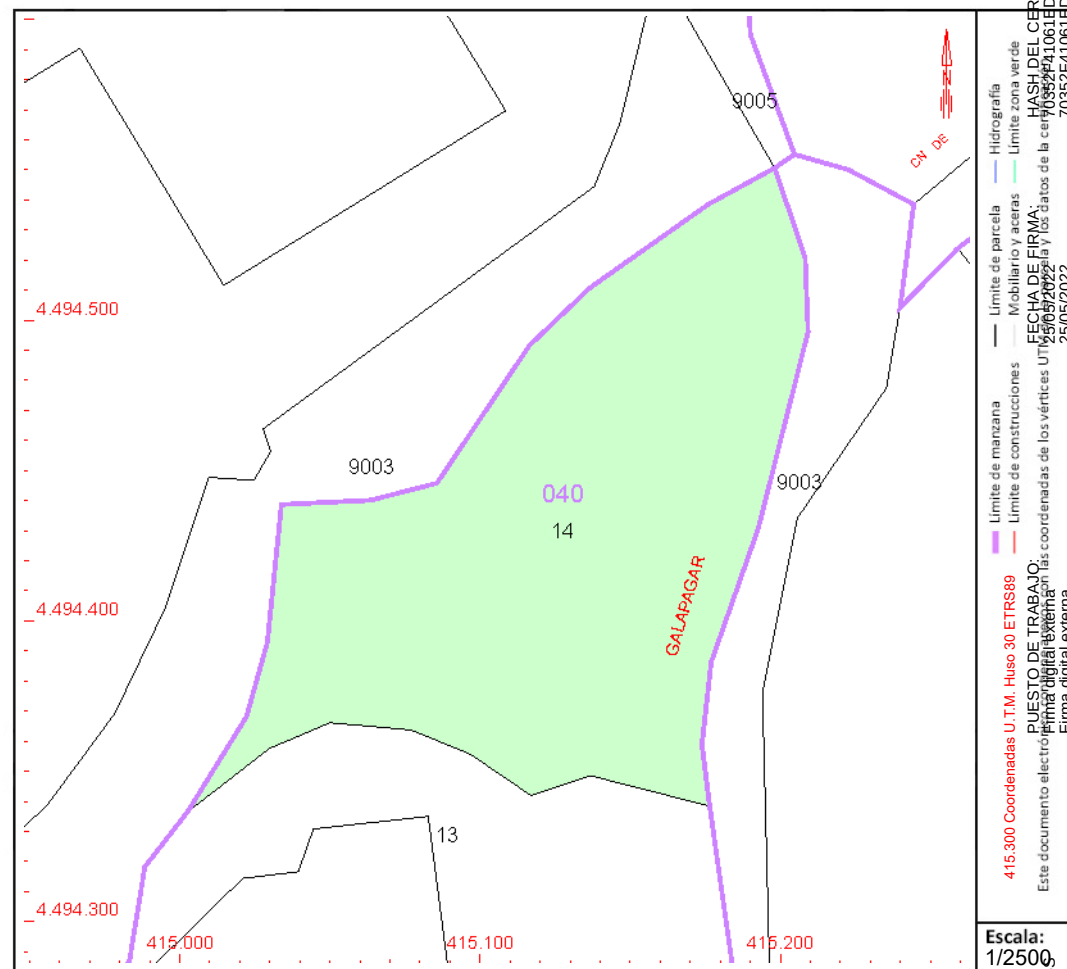
Referencia catastral: 28061A040000140000DD

PARCELA

Superficie gráfica: 21.602 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 27 de Abril de 2022

[illegible]



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28061A028090030000DA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 28 Parcela 9003

DETALLE TOPOGRAFICO. GALAPAGAR [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

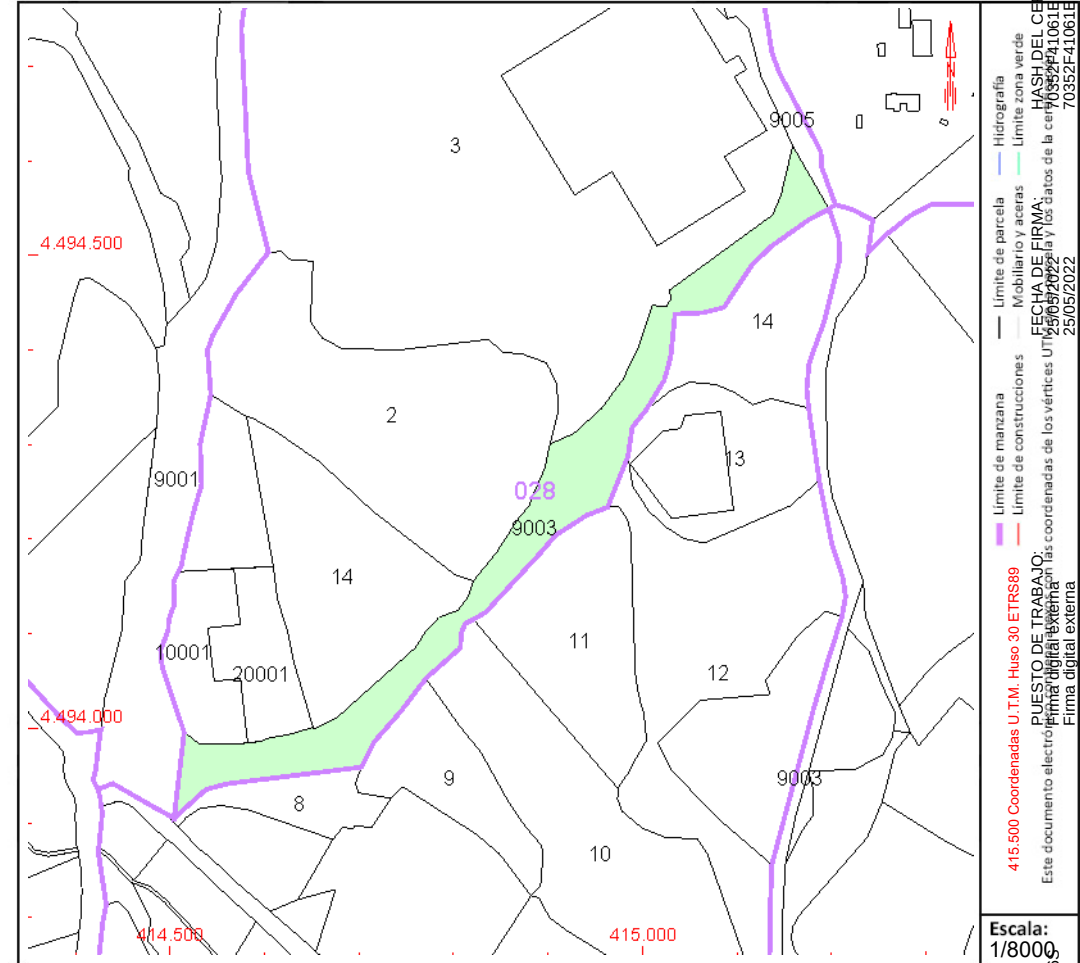
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	40.371

PARCELA

Superficie gráfica: 40.371 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 27 de Abril de 2022

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 28 Parcela 3

LOS COLETOS. GALAPAGAR [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída:

Año construcción:

Cultivo

[illegible]

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

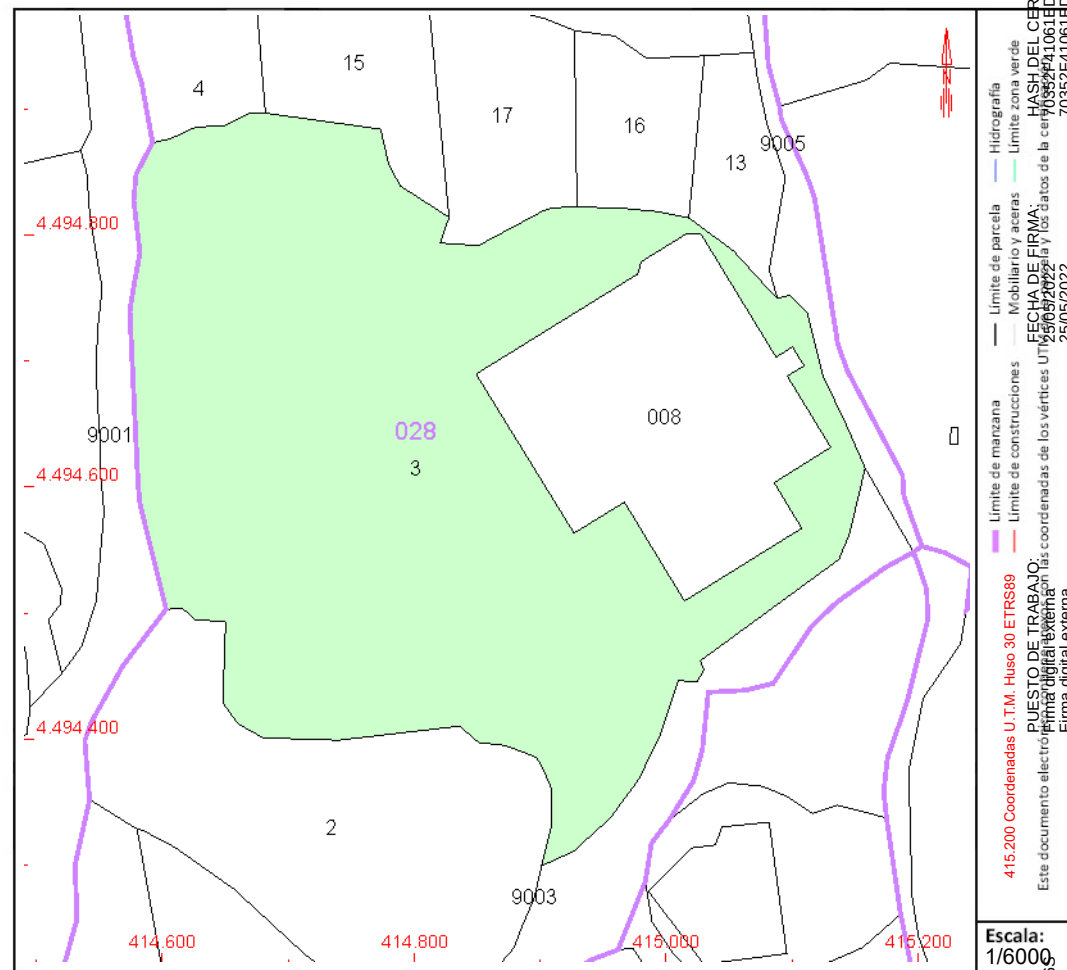
Referencia catastral: 28061A028000030000DS

PARCELA

Superficie gráfica: 180.302 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

ANEXO 2. ESCRITURA COMPRAVENTA

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



ES COPIA SIMPLE

FRANCISCO MATA BOTELLA
NOTARIO

C/Jorge Juan, 21 - 1º

Madrid - 28001

Tel: 91 781 58 00

Fax: 91 575 90 16

jorgejuan21@notariamata.com

ESCRITURA DE COMPRAVENTA. -----

NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO. -----

En MADRID, a once de junio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, DIAMAR MATA BOTELLA, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, como sustituto por imposibilidad accidental de mí compañero de residencia DON FRANCISCO MATA BOTELLA y para su protocolo, -----

-----COMPARECEN: -----

DE UNA PARTE: -----

DON FEDERICO JIMENEZ MUSSO, mayor de edad, directivo, divorciado, con domicilio a estos efectos en Alcobendas 28100, Paseo CONDE DE LOS GAITANES, N.º 177 y con D.N.I. número 50308539H. --

Y DOÑA MARIA ARANZAZU GUTIERREZ SASTRE, mayor de edad, asesor jurídico, casada, con domicilio a estos efectos en Alcobendas 28100, C/ CONDE DE LOS GAITANES, N.º 177 y con D.N.I. número 50193657K. -----

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09385906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

DE OTRA: -----

DON ANTONIO MARIA (tambien conocido como Antonio) **CORTES GARCIA DE HERREROS**, mayor de edad, economista, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid 28033, calle Tomas Redondo, número 1; con D.N.I. número 50306378L. -----

DON JOSE ORIOL HOYOS, mayor de edad, ingeniero, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid 28033, calle Tomas Redondo, número 1; con D.N.I. número 07228406N. -----

-----INTERVIENEN: -----

A).- Los dos primeros en nombre y representación, como **APODERADOS** de la Sociedad denominada "**RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.- Sociedad Unipersonal**", con domicilio en Paseo CONDE DE LOS GAITANES, N.º 177, Alcobendas y con C.I.F. número A85309219, constituida por tiempo indefinido, como Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo la denominación de "**RED ELECTRICA DE ESPAÑA TSO, S.L.**" en virtud de escritura autorizada en Alcobendas Don Manuel Rodríguez Marín, el día veintiuno de diciembre de dos mil siete, bajo el número 3796 de su protocolo, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25097, folio 192,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



sección 8, hoja número M-452031, inscripción 1ª. --

Se transformó en sociedad anónima y adaptó su actual denominación, según resulta de escritura autorizada en Alcobendas por Don Manuel Rodríguez Marín el día 1 de julio de 2.008, bajo el número 1747 de protocolo, que causo la inscripción 43ª, en el Registro Mercantil. -----

Tiene como objeto social: "operador del sistema gestor de la red de transporte y transportista de energía eléctrica." -----

Actúan en virtud de poder que les tiene conferido en escritura autorizada en Alcobendas por Don Eduardo Martín Alcalde, el día 12 de junio de 2.017, bajo el número 1.813 de protocolo, copia del cual me exhibe y devuelvo y resulta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.712, folio 216, sección 8, hoja número M-452031, inscripción 206ª y con facultades suficientes para la compra de toda clase de terrenos y en general toda clase de inmuebles, así como ratificar, en su caso,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



ES COPIA SIMPLE

FRANCISCO MATA BOTELLA
NOTARIO

C/Jorge Juan, 21 - 1º

Madrid - 28001

Tel: 91 781 58 00

Fax: 91 575 90 16

jorgejuan21@notariamata.com

ESCRITURA DE COMPRAVENTA. -----

NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO. -----

En MADRID, a once de junio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, DIAMAR MATA BOTELLA, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, como sustituto por imposibilidad accidental de mí compañero de residencia DON FRANCISCO MATA BOTELLA y para su protocolo, -----

-----COMPARECEN:-----

DE UNA PARTE: -----

DON FEDERICO JIMENEZ MUSSO, mayor de edad, directivo, divorciado, con domicilio a estos efectos en Alcobendas 28100, Paseo CONDE DE LOS GAITANES, N.º 177 y con D.N.I. número 50308539H. --

Y DOÑA MARIA ARANZAZU GUTIERREZ SASTRE, mayor de edad, asesor jurídico, casada, con domicilio a estos efectos en Alcobendas 28100, C/ CONDE DE LOS GAITANES, N.º 177 y con D.N.I. número 50193657K. -----

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09385906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

DE OTRA: -----

DON ANTONIO MARIA (tambien conocido como Antonio) **CORTES GARCIA DE HERREROS**, mayor de edad, economista, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid 28033, calle Tomas Redondo, número 1; con D.N.I. número 50306378L. -----

DON JOSE ORIOL HOYOS, mayor de edad, ingeniero, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid 28033, calle Tomas Redondo, número 1; con D.N.I. número 07228406N. -----

-----INTERVIENEN: -----

A).- Los dos primeros en nombre y representación, como **APODERADOS** de la Sociedad denominada "**RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.- Sociedad Unipersonal**", con domicilio en Paseo CONDE DE LOS GAITANES, N.º 177, Alcobendas y con C.I.F. número A85309219, constituida por tiempo indefinido, como Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo la denominación de "**RED ELECTRICA DE ESPAÑA TSO, S.L.**" en virtud de escritura autorizada en Alcobendas Don Manuel Rodríguez Marín, el día veintiuno de diciembre de dos mil siete, bajo el número 3796 de su protocolo, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25097, folio 192,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



sección 8, hoja número M-452031, inscripción 1ª. --

Se transformó en sociedad anónima y adaptó su actual denominación, según resulta de escritura autorizada en Alcobendas por Don Manuel Rodríguez Marín el día 1 de julio de 2.008, bajo el número 1747 de protocolo, que causo la inscripción 43ª, en el Registro Mercantil. -----

Tiene como objeto social: "operador del sistema gestor de la red de transporte y transportista de energía eléctrica." -----

Actúan en virtud de poder que les tiene conferido en escritura autorizada en Alcobendas por Don Eduardo Martín Alcalde, el día 12 de junio de 2.017, bajo el número 1.813 de protocolo, copia del cual me exhibe y devuelvo y resulta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.712, folio 216, sección 8, hoja número M-452031, inscripción 206ª y con facultades suficientes para la compra de toda clase de terrenos y en general toda clase de inmuebles, así como ratificar, en su caso,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

adquisiciones u opciones de adquisiciones de los mismos llevadas a cabo por mandatarios verbales u otros terceros en nombre de la sociedad, vender, enajenar, ceder, sustituir o gravar por cualquier título toda clase de terrenos y edificios propiedad de la sociedad, así como formalizar toda clase de segregaciones, agregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas, constituir y extinguir condominios sobre las mismas y aceptar adjudicaciones en pago y para pago. -----

Asevera la vigencia de su apoderamiento y facultades, que la Sociedad que representa existe y que no ha variado la personalidad jurídica, ni el objeto social de la misma. -----

Yo, el Notario doy fe, a la vista de la copia auténtica de dicho poder que me ha sido exhibido, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que a mi juicio y bajo mi responsabilidad son suficientes las facultades representativas acreditadas de forma mancomunada para la presente escritura de COMPRAVENTA y todos los pactos complementarios incluidos en esta escritura. -----

B).- Y los dos últimos, en nombre y representación como APODERADOS de la Sociedad

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

adquisiciones u opciones de adquisiciones de los mismos llevadas a cabo por mandatarios verbales u otros terceros en nombre de la sociedad, vender, enajenar, ceder, sustituir o gravar por cualquier título toda clase de terrenos y edificios propiedad de la sociedad, así como formalizar toda clase de segregaciones, agregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas, constituir y extinguir condominios sobre las mismas y aceptar adjudicaciones en pago y para pago. -----

Asevera la vigencia de su apoderamiento y facultades, que la Sociedad que representa existe y que no ha variado la personalidad jurídica, ni el objeto social de la misma. -----

Yo, el Notario doy fe, a la vista de la copia auténtica de dicho poder que me ha sido exhibido, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que a mi juicio y bajo mi responsabilidad son suficientes las facultades representativas acreditadas de forma mancomunada para la presente escritura de COMPRAVENTA y todos los pactos complementarios incluidos en esta escritura. -----

B).- Y los dos últimos, en nombre y representación como APODERADOS de la Sociedad

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



denominada **"IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A."** **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, antes "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, domiciliada en Bilbao, Avenida San Adrián, número 48, código postal 48003; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, Don José-María Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, con el número 241 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8ª, hoja BI-27057, inscripción 1ª. -----

Cambio de denominación social y modificación parcial de estatutos, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 18 de mayo de 2000, número 1.915 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el mismo tomo, libro, sección y hoja, folio 184, inscripción 3ª. Escritura de cambio de domicilio social y modificación de artículo estatutario otorgada ante

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09385906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

el Notario de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia, el 23 de febrero de 2010, con el número 865 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 5.081; Libro 0; Folio: 224; Hoja: B - 27057; Inscripción 209, C.I.F. número A-95-075578. -----

Código CNAE 3513, Distribución de energía eléctrica. -----

Y cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de transporte, distribución y venta a tarifa de energía eléctrica, con sujeción, en todo caso, a las prescripciones de la legislación aplicable en cada momento al sector eléctrico. -----

Actúan DON ANTONIO CORTES GARCIA DE HERREROS "apoderado de la clase B" y DON JOSE ORIOL HOYOS "apoderado de la clase A" en virtud de poder conferido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Miguel Ruiz Gallardón García de la Rasilla el día 17 de abril de 2018, bajo el número 1.665 de protocolo de Bizkaia al tomo 5.521, folio 39, hoja número BI-27057, inscripción 371. --

De copia autorizada del citado poder resultan

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



facultades suficientes para la presente escritura de forma MANCOMUNADA. -----

Aseveran la vigencia de su apoderamiento y facultades, que la Sociedad que representan existe y que no ha variado la personalidad jurídica de la misma. -----

Yo, el Notario doy fe, a la vista de las copias auténticas de dichos poderes que me han sido exhibidas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, que a mi juicio y bajo mi responsabilidad son suficientes las facultades representativas acreditadas para MANCOMUNADAMENTE otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA y todos los pactos complementarios incluidos en esta escritura. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifestando los comparecientes que las sociedades que representan, están participadas

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

íntegramente por entidades que cotizan en bolsa ---

Hacen constar los comparecientes, según concurren, que los bien/bienes objeto de la presente escritura no constituye/n un activo esencial de las entidades otorgantes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por Ley 31/2014, de 3 de diciembre. -----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad para formalizar la presente escritura de COMPRAVENTA y todos los pactos complementarios incluidos en esta escritura, y a cuyo efecto, -----

-----**EXPONEN:** -----

I.- Que la entidad RED ELECTRICA DE ESPAÑA, es titular en pleno dominio de la siguiente finca ubicada en el término municipal de Galapagar (Madrid): -----

RUSTICA.- TIERRA en término de Galapagar, al sitio conocido por los Cañales y Coletos, actualmente subestación de **GALAPAGAR** -----

De caber nueve hectáreas, ochenta y seis áreas y veintiséis centiáreas. -----

Linda: al Este, con la carretera de Villalba a Galapagar y camino de los Cañales, en línea

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



quebrada de aproximadamente quinientos cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros; al Norte Finca 13 del Polígono 25, propiedad de doña Carolina Greciano Martinez y otros, en línea quebrada de noventa y seis metros, aproximadamente y con el resto de la finca de que se segrega, en línea recta de trescientos diez metros; al Oeste y Sur, con el resto de la finca de que se segrega, en línea recta de trescientos sesenta y dos metros y con Camino de los Cañales. -----

TITULO.- Le pertenece por compra, según resulta de escritura autorizada por el Notario de San Lorenzo del Escorial, Don Rafael Izquierdo Asensio, el día 4 de Diciembre de 1991, bajo el número 2.574 de su protocolo, que no aportan de lo que advierto a los comparecientes. -----

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de GALAPAGAR al tomo 2877, libro 314, folio 43, finca número 16.112, inscripción 1ª. ----

CARGAS.- La aseguran libre de cargas y

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

gravámenes. -----

INFORMACION REGISTRAL.- Yo, el notario, he hecho saber a los comparecientes, la imposibilidad, por razones técnicas, de la consulta, en tiempo real, de la situación jurídica de la/s finca/s, en el/los Registro/s de la Propiedad al que pertenece/n, por lo que enterados y a su requerimiento, he solicitado por telefax, la información registral prevista en el artículo 175 del Reglamento Notarial. La solicitud ha sido despachada y enviada por el Registro de la Propiedad antes mencionado igualmente por telefax. Del contenido de la información registral entero a los comparecientes. No obstante, advierto expresamente que prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia de esta escritura. -----

Dicha información se une a esta matriz, para transcribir en sus copias y traslados.- -----

ARRENDAMIENTO.- Las aseguran libres de arrendatarios y ocupantes. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- La finca descrita está formada por la catastral 000100800VK19D00010L y parte de la catastral 28061A028000030000DS,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



pendiente de alteración catastral. -----

Se incorporan a esta matriz certificaciones descriptivas y graficas obtenidas por mí por medios telemáticos. -----

La parte vendedora se compromete a realizar la mencionada alteración en el Catastro de forma que en el mismo se refleje de manera correcta los límites de la finca registral descrita en el presente Expositivo. -----

II.- Que las partes han acordado proceder a la transmisión del 12,18% de la Finca identificada en el expositivo I, con el fin de constituir sobre la misma una comunidad de bienes. Por tanto los señores comparecientes, otorgan la presente escritura de compraventa de terrenos con sujeción a las siguientes -----

-----**CLÁUSULAS:** -----

PRIMERA.- La sociedad "**RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.- Sociedad Unipersonal**, por medio de su representante, **vende y transmite**, libre de cargas y

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

gravámenes y de arrendatarios y ocupantes, como cuerpo cierto, a la sociedad **"IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U."**, que compra y adquiere, por medio de sus representantes, el pleno dominio de una participación indivisa del **12,18 por ciento** de la finca descrita en el expositivo I de esta escritura, con cuantos derechos, servicios, servidumbres y accesorios le pertenezcan, al corriente en el pago de toda clase de contribuciones, arbitrios e impuestos y que se materializa en la zona denominada "Finca de Iberdrola" del plano que se adjunta a esta matriz.-

SEGUNDA.- El precio de esta enajenación es el de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (240.200,00 €)**, que han sido satisfechos por la sociedad compradora a la parte vendedora, en la siguiente forma: -----

1.- La cantidad de **CIENTO VEINTE MIL CIEN EUROS (120.100,00 €)**, fueron satisfechos por la parte compradora a la vendedora con anterioridad a este acto, mediante compensación de las cantidades a abonar por ambas empresas derivadas de las siguientes facturas: -----

a)- **Factura de fecha 4 de marzo de 2008, emitida**

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



por **IBERDROLA DISTRIBUCION** por un total de **1.798.900 €** más IVA por la venta a RED ELECTRICA de terrenos adicionales en varias subestaciones. ----

Conforme a la misma RED ELECTRICA debía abonar a IBERDROLA DISTRIBUCION la cantidad de 899.450€ equivalente al 50% del precio total pactado por la venta de los terrenos adicionales de 1.798.900 €. -

b).-- Factura de fecha 4 de marzo de 2008, emitida por RED ELECTRICA DE ESPAÑA por un total de 240.200€ más IVA por la venta del terreno contenido en esta escritura. -----

Conforme a esta factura IBERDROLA DISTRIBUCION debía abonar a RED ELECTRICA DE ESPAÑA, la cantidad de 120.100 €, equivalente al 50% del precio total pactado por la venta del terreno de Galapagar (240.200 €). -----

Por lo anterior RED ELECTRICA DE ESPAÑA, abonó a IBERDROLA SA la cantidad de 779.350 € resultante de la compensación de las sumas apuntadas en los apartados anteriores mediante transferencia

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

bancaria de la que, junto con las facturas referenciadas, me exhiben fotocopia que dejo unida a esta matriz en la que constan las cuentas de abono y cargo. -----

Y el resto de CIENTO VEINTE MIL CIEN EUROS (120.100, 0) fueron **satisfechos por la parte compradora a la vendedora con fecha 25 de junio de 2009 mediante compensación de las cantidades a abonar por ambas empresas y otras entidades del Grupo Iberdrola en la cuenta de crédito número ES3701824647940100465342 titularidad de IBERDROLA SA.** -----

Las partes me hacen entrega de una relación de facturas compensadas con detalle de importe y entidad emisora de las mismas, así como de copia de transferencia emitida por la vendedora con cargo en la cuenta de su titularidad numero 0182 3994020100045368. -----

En cuanto a la titularidad de IBERDROLA S.A de la cuenta de abono IBERDROLA DISTRIBUCION S.A.U en su calidad de compradora y obligada al pago del importe pactado de venta hace constar lo siguiente:

IBERDROLA S.A. e IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. se encuentran integradas al 100%

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



en el Grupo IBERDROLA cuya matriz última es la sociedad IBERDROLA, S.A. (A48010615). El modelo administrativo del Grupo establece que todos los pagos intercompañía se deben realizar a través de las cuentas corrientes mercantiles que mantienen las sociedades del Grupo con su matriz. -----

En consecuencia, el importe arriba indicado quedó anotado contablemente en dichas cuentas corrientes mercantiles en IBERDROLA, S.A. y en IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. -----

Me hacen entrega de certificado acreditativo de esta manifestación que uno a la matriz ----- .

De dicho precio la parte vendedora confiere a la compradora la más firme y eficaz carta de pago.

TERCERA.= Todos los gastos e impuestos que ocasione esta compraventa serán satisfechos por las partes intervinientes según ley. -----

CUARTA.- En relación a la tributación de la transmisión de la participación indivisa de terreno contenida en el presente contrato, las partes

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

manifiestan que con ocasión de la firma de la operación descrita en el apartado expositivo I) se acordó que la transmisión del terreno que se contiene en la presente escritura, tributaría por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A). A este efecto se hace constar que con fecha 11 de enero de 2008 , RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.- Sociedad Unipersonal comunicó fehaciente a la vendedora su condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, declarando asimismo que dicha transmisión se realizaba en el ejercicio de sus respectivas actividades empresariales gravadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, originaba el derecho a la deducción total del Impuesto soportado en dicha adquisición.

A su vez, el representante legal de la Sociedad vendedora, a la vista de las declaraciones que anteceden, manifestó fehaciente a la parte compradora, con fecha 11 de enero de 2008, su renuncia a la exención prevista en el número 20 del apartado uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como establece el apartado dos del artículo 20 de dicho cuerpo normativo y el

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



artículo 8.1 del Real decreto 1624/1992, quedando toda la operación sujeta y no exenta de IVA, al tipo del **dieciseis** por ciento. -----

En consecuencia, la mencionada transmisión está sujeta y no exenta a IVA. -----

Por ello no está sujeta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, aunque sí al de Actos Jurídicos Documentados. -----

Conforme a lo anterior RED ELECTRICA emitió con fecha **4 de marzo de 2008** factura de la operación en la que, conforme a la normativa vigente en el momento de emisión, le repercute el correspondiente IVA. -----

QUINTA.- SIN QUE TENGA EFECTOS REGISTRALES. ----

Ante la imposibilidad actual de segregar la porción concreta de terreno de 12.012 metros cuadrados correspondientes a la parte alícuota comprada por Iberdrola, las partes adoptan los siguientes acuerdos: -----

1.- Pese a no existir división material de la

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

finca matriz, ambas partes acuerdan la creación de dos partes de la finca descrita en el expositivo I, claramente diferenciadas conforme al plano que se acompaña a la presente escritura, y de las cuales se adjudicará el uso y disfrute exclusivo de las porciones descritas, en la forma siguiente: -----

PORCION TRANSPORTE, correspondiente a la zona señalada en rojo en el plano y denominada "REE" con una superficie de 86.614 m2. Se corresponde al 87,82% del pleno dominio del total de la finca correspondiente a "RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.U.".

PORCION DISTRIBUCIÓN entendida como el resto de la finca, esto es 12.012 m2, correspondientes la zona señalada en verde y denominada "IBERDROLA" según aparece en el plano adjunto. -----

Se corresponde al 12,18% del pleno dominio de la finca Y corresponde a IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA S.A.U. -----

2.- Teniendo en cuenta que la subestación propiedad de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U., está enclavada sobre una parte de la total finca descrita en el expositivo I, "IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U" Y "RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U." como cotitulares de la misma,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



acuerdan, que en el supuesto de que en el futuro se pudiera proceder a la división de la cosa común, ambas Partes procederán a dicha división de acuerdo con el reparto indicado en el punto 1.- de la presente Cláusula. -----

En el supuesto de que se procediera a la división de la cosa común, las Partes se obligan a constituir todas aquellas SERVIDUMBRES, sobre ambos predios, de cualquier naturaleza, que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad eléctrica a la que se dedican. -----

3.- En el supuesto de futura afección de la finca matriz cuya cuota indivisa se transmite en la presente escritura por un procedimiento de expropiación forzosa, se entenderá a todos los efectos, como única empresa interesada en dicho procedimiento, a aquella cuya "porción de atribución y disfrute de uso exclusivo" descrita en la Estipulación anterior se encuentre afectada por dicho procedimiento expropiatorio.-----

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09385906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

Una vez concluido dicho procedimiento expropiatorio, las partes aquí comparecientes procederán a la reasignación de sus respectivas cuotas así como a la descripción de las fincas correspondientes a cada condueño en pago de su respectiva cuota en el caso de ejercitarse la acción de división.-----

4º.- Respecto al pago de los tributos que deriven de la titularidad de la cuota indivisa que ahora se transmite, más en concreto en lo relativo al Impuesto de Bienes Inmuebles, hasta que no se produzca la oportuna alteración catastral de la cuota transmitida, si la Administración competente girara los recibos correspondientes a la parte Vendedora y ésta los atendiera íntegramente, repercutirá a la Compradora la parte proporcional de dicho pago correspondiente a la cuota titularidad de la segunda salvo lo dispuesto en la cláusula tercera. -----

5º Pese a la existencia de zonas de uso exclusivo, ambas partes se comprometen a facilitar y tolerar el paso de personas, vehículos y cables aéreos o subterráneos de la otra parte sobre su zona de uso exclusivo siempre y cuando se

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



establezcan de manera negociada y por escrito.

Asimismo se establecerá una zona común compartida de doscientos ochenta metros con treinta y seis decímetros cuadrados (280,36 m²).-----

Dicha servidumbre y zonas comunes entre las partes se hace efectiva desde este mismo momento.

SEXTA.- Para cualquier discrepancia que pudiera surgir de este contrato, se someten las partes a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

SÉPTIMA.= Los señores comparecientes, según intervienen, aceptan esta escritura en todas sus partes e íntegramente sus efectos. -----

OCTAVA.- Advertidas las partes de la posibilidad de presentación por medios electrónicos de copia autorizada de la presente en el/los registro/s correspondiente/s, me lo solicitan expresamente todas ellas, considerando como presentante al nombrado en la CLAUSULA DE REPRESENTACION. No obstante para el caso de que dicho envío no sea posible en el día de hoy, me solicitan, sin

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09385906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

perjuicio del envío telemático posterior, que remita vía fax al/los Registro/s de la Propiedad correspondiente/s, comunicación de haberse autorizado la presente escritura para que extienda asiento de presentación de la misma. -----

CLÁUSULA DE REPRESENTACIÓN.- Se considera/n como presentante/s del presente documento a **ARQUING, SL, calle Castillejos, 23 B, 28039 Madrid, y con C.I.F., número B-81860546,** a efectos de presentación a la administración de la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse o se formalicen necesarias para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, así como efectuar las gestiones y declaraciones que como sujetos u obligados tributarios les correspondan en relación con los actos que se contienen en las referidas escrituras, en orden a comunicar a la administración los datos necesarios para la liquidación de los tributos que se devenguen como consecuencia de tales actos, y otros de contenido informativo, encaminados a calificar y cuantificar el importe a ingresar o la cantidad que resulte a compensar o devolver, así como recibir de aquélla cuantas comunicaciones y notificaciones sean

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



necesarias dirigidas a los mismos. -----

La mencionada representación se extiende también a la presentación de tal/es escritura/s ante los registros públicos pertinentes en orden a su inscripción. -----

Hago las reservas y advertencias legales y de forma expresa: -----

a).- El plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar esta escritura a liquidación, la afección de los bienes al pago del impuesto correspondiente a la transmisión realizada y de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en sus aspectos material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Igualmente advierto del plazo y responsabilidad en que pueden incurrir en lo referente al incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. -----

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

Asimismo advierto de la necesidad de la previa liquidación de los impuestos devengados con motivo de las operaciones efectuadas, para la inscripción de la presente en el Registro de la Propiedad, incluido el del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en su caso. -----

b).- Hago las advertencias relativas a la obligación de acreditación de los medios de pago establecida por la Ley 36/2006 de 29 de Noviembre.

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente:-----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes, incluyendo el acceso común desde las Notarías, con los fines antes descritos, a documentos identificativos de los intervinientes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.---

Conforme a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, permito a los comparecientes la lectura de la presente escritura, de cuyo derecho les he informado previamente, manifestando todos ellos, después de realizada dicha lectura y recibir las explicaciones y aclaraciones pertinentes que yo, Notario, les hago verbalmente, que han quedado debidamente informados del contenido del instrumento, de su alcance y efectos, y que, en consecuencia, prestan libremente su consentimiento y firman conmigo. -----

De haber identificado a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, de su capacidad y legitimación, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de todos ellos, y de todo lo contenido en este instrumento público, redactado conforme a minuta, extendido en catorce

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie EQ, números seis millones doscientos tres mil trescientos veintiuno, los doce siguientes en orden correlativo, y el presente yo, el notario, doy fe. Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: El Notario autorizante.- Rubricados y sellado. ----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89 Bases De Cálculo: La consignada en la escritura. Nº Arancel Aplicable: 2 ,4,7 y 8.- Normas Grales.: Art. 53 R.N. EUROS:

Sigue Documentación Unida

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GALAPAGAR
GALAPAGAR
C/ DEL CAÑO 16NOTA SIMPLE INFORMATIVA N° 540
ART. 175-1 R.H.

Fecha de Petición: 10/06/2019
Fecha de Despacho: 11/06/2019 8:56:02
Fecha de Emisión: 11/06/2019
Petición n° 254JF del Notario de Madrid, Francisco Mata Botella.
N° Fax Notario: 915.759.016
FINCA DE GALAPAGAR N°: 16112 IDUFIR 28130000158244

DESCRIPCION DE LA FINCA

NATURALEZA RUSTICA: Rustica

LOCALIZACIÓN: SITIO LOS CAÑALES Y COLETOS,

SUPERFICIES:

Terreno: nueve hectáreas ochenta y seis áreas veintiséis centiáreas

LINDEROS:

Norte, FINCA 13 DEL POLIGONO 25

Sur, RESTO DE LA FINCA DE QUE SE SEGREGA

Este, CARRETERA DE VILLALBA A GALAPAGAR Y CAMINO DE LOS CAÑALES

Oeste, RESTO DE LA FINCA DE QUE SE SEGREGA

RUSTICA: Tierra en termino municipal de Galapagar, al sitio conocido por Los Cañales y Coletos, de caber nueve hectáreas, ochenta y seis áreas y veintisiete centiáreas, decida a pastos y monte bajo, parcialmente cercada de pared de piedra, que linda: al Este, con la carretera de Villalba a Galapagar y camino de los Cañales, en línea quebrada de aproximadamente quinientos cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros; al Norte, con finca número trece del polígono veinticuatro del Catastro, propiedad de Doña Carolina Greciano Martínez y otros, en línea quebrada de noventa y seis metros, aproximadamente y con el resto de la finca de que se segrega, en línea recta de trescientos diez metros; al Oeste y al Sur, con el resto de la finca de que se segrega, en línea recta de trescientos sesenta y dos metros y con Camino de los Cañales.- Esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 16.111, al folio 45 del Tomo 2.877 libro 314 de Galapagar.-

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RED ELECTRICA DE ESPAÑA SAU	A85309219	2877	314	38	2

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION.
Según escritura n° de protocolo, otorgada el 23/11/13. Este documento ha sido inscrito en este Registro con fecha 20/03/2014.

Así resulta de una instancia librada Alcobendas, el veintitres de Noviembre de dos mil trece que ha sido legitimada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Mata Botella, el día diecisiete de Diciembre de dos mil trece.-Este documento ha sido inscrito en este Registro con fecha 20/03/2014.

CARGAS

AFECTA POR CINCO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria, que en su caso, proceda, por el Impuesto de Transmisiones o Sucesiones.- Archivo carta de pago por autoliquidación.- Galapagar, a 20 de Marzo de 2.014.-
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 2.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28130000158244

Pág: 1 de 2

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38BFECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externaNOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 000100800VK19D0001OL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: DS DISEMINADO 28260 GALAPAGAR [MADRID]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 698 m2

Año construcción: 1995

Valor catastral [2019]: 773.549,40 €

Valor catastral suelo: 672.828,00 €

Valor catastral construcción: 100.721,40 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA	A85309219	100,00% de propiedad	PS CONDE DE LOS GAITANES 177 MORALEJA 28109 ALCOBENDAS [MADRID]

Construcción

Esc./Pta./Pta. Destino	Superficie m²	Esc./Pta./Pta. Destino	Superficie m²
1/00/01 INDUSTRIAL	698		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 44.265 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 39 DE MADRID [Madrid]

Finalidad: Incorporar a escritura

Fecha de emisión: 10/06/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NSGXX72PP8RW2DPT (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/06/2019



HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

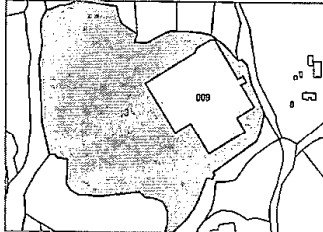
NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 000100800VK19D0001OL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 28061A028000030000DS

Localización: Polígono 28 Parcela 3
LOS COLETOS. GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RUBIO ALONSO ANTONIO		MN EN EL MUNICIPIO 28260 GALAPAGAR [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: N5GKK72PP8RWZDPT (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/06/2019



Hoja 2/2

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 28061A028000030000DS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 28 Parcela 3 LOS COLETOS. GALAPAGAR [MADRID]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2019]: 1.597,53 €
Valor catastral suelo: 1.597,53 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
RUBIO ALONSO ANTONIO		100,00% de propiedad	MN EN EL MUNICIPIO 28260 GALAPAGAR [MADRID]

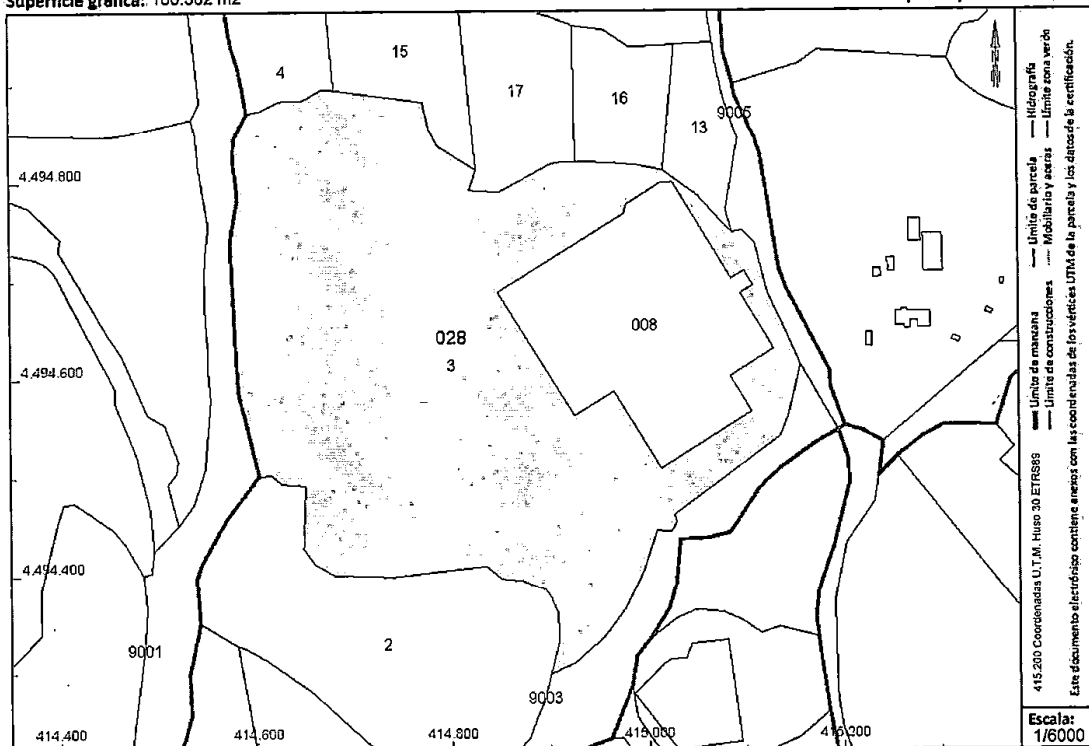
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	E. Pastos	00	180.301				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 180.302 m2

Coefficiente de participación: 100,00 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 39 DE MADRID [Madrid]

Finalidad: Incorporar a escritura

Fecha de emisión: 10/08/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 66215C7697B55RWQ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/06/2019



Hoja 1/3

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

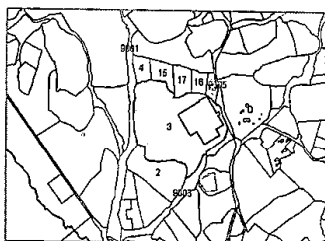
FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 28061A028000030000DS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

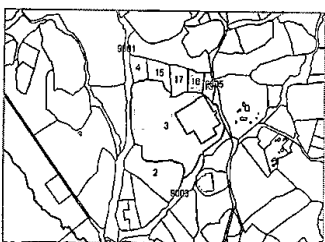


Referencia catastral: 28061A028000130000DY

Localización: Polígono 28 Parcela 13
LOS COLETOS. GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GRECIANO MARTÍNEZ CAROLINA		MN EN EL MUNICIPIO 28260 GALAPAGAR [MADRID]



Referencia catastral: 28061A028000160000DP

Localización: Polígono 28 Parcela 16
LOS COLETOS. GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MIGUEL RODRIGUEZ IRENE	50740597K	CL NAVAZARZA 14 28260 GALAPAGAR [MADRID]



Referencia catastral: 28061A028000170000DL

Localización: Polígono 28 Parcela 17
LOS COLETOS. GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ESCOHOTADO MIGUEL FÉLIX	00888262W	CL CALVARIO 4 28260 GALAPAGAR [MADRID]



Referencia catastral: 000100800VK19D0001OL

Localización: DS DISEMINADO
GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA	A85309219	PS CONDE DE LOS GAITANES 177 MORALEJA 28109 ALCOBENDAS [MADRID]



Referencia catastral: 28061A028000020000DE

Localización: Polígono 28 Parcela 2
EL PINO. GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CALVO ALONSO MANUELA	50266695B	CL VERACRUZ 30 28260 GALAPAGAR [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 66215C7697BC5RWQ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/06/2019



Hoja 2/3

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 28061A028000030000DS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 28061A028000040000DZ

Localización: Polígono 28 Parcela 4
LOS COLETOS, GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALONSO ANDRES FRANCISCA	02802416G	CL PISUERGA 13 28270 COLMENAREJO [MADRID]



Referencia catastral: 28061A028000150000DQ

Localización: Polígono 28 Parcela 15
LOS COLETOS, GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MIGUEL CASTRO FRANCISCA	00972494P	CN NAVATA 28260 GALAPAGAR [MADRID]

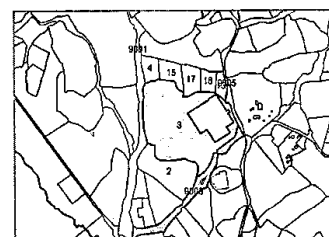


Referencia catastral: 28061A028090050000DY

Localización: Polígono 28 Parcela 9005
DETALLE TOPOGRAFICO, GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	PZ CHAMBERI 8 PL:2 PL:TS 28010 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 28061A028090030000DA

Localización: Polígono 28 Parcela 9003
DETALLE TOPOGRAFICO, GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	P2806100J	PZ PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ 28260 GALAPAGAR [MADRID]



Referencia catastral: 28061A027090010000DQ

Localización: Polígono 27 Parcela 9001
DETALLE TOPOGRAFICO, GALAPAGAR [MADRID]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	P2806100J	PZ PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ 28260 GALAPAGAR [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 6621SC7697BC5RWQ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/06/2019



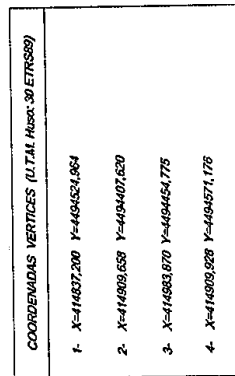
Hoja 3/3

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



SUPERFICIE PROPIEDAD IBERDROLA DISTRIBUCION: 12.012m2

[illegible]

HASH DEL CERTIFICADO:
770352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GALAPAGAR
GALAPAGAR
C/ DEL CAÑO 16



Fecha de Emisión: UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.

interés legítimo:

FINCA DE GALAPAGAR N°: 16112 CRU 28130000158244

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Tierra en termino municipal de Galapagar, al sitio conocido por Los Cañales Coletos, actualmente subestación de Galapagar, de caber nueve hectáreas, ochenta y seis áreas y veintisiete centiáreas, decida a pastos y monte bajo, parcialmente cercada de pared de piedra, que linda: al Este, con la carretera de Villalba a Galapagar y camino de los Cañales, en línea quebrada de aproximadamente quinientos cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros: al Norte, con finca número trece del polígono veinticinco propiedad de Doña Carolina Greciano Martínez y otros, en línea quebrada de noventa y seis metros, aproximadamente y con el resto de la finca de que se segrega, en línea recta de trescientos diez metros; al Oeste y al Sur, con el resto de la finca de que se segrega, en línea recta de trescientos sesenta y dos metros y con Camino de los Cañales.- Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 16.111, al folio 45 del Tomo 2.877 libro 314 de Galapagar.-

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RED ELECTRICA DE ESPAÑA SAU	A85309219	2877	314	38	2

87,820000% del pleno dominio por título de APORTACION.

Según escritura n° de protocolo, otorgada el 23/11/13. Este documento ha sido inscrito en este Registro con fecha 20/03/2014.

Así resulta de una instancia librada Alcobendas, el veintitrés de Noviembre de dos mil trece que ha sido legitimada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Mata Botella, el día diecisiete de Diciembre de dos mil trece.-Este documento ha sido inscrito en este Registro con fecha 20/03/2014.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.

A95075578

2877 314 38

12,180000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA.

Según escritura autorizada en MADRID, por FRANCISCO MATA BOTELLA, n° de protocolo 7614 otorgada el 11/06/19. Este documento ha sido inscrito en este Registro con fecha 01/08/2019.

CARGAS

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Actos Jurídicos Documentados**.- GALAPAGAR, a UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- COMPRAVENTA.- Inscripción: 3ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

HASH DEL CERTIFICADO: 80400000
70352F41061ED4AFF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061ED4AFF3C322094AF068BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO
Firma digital externa
Firma digital externa

BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 2 – PLANOS DE INFORMACIÓN

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

I-1 Plano de situación

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

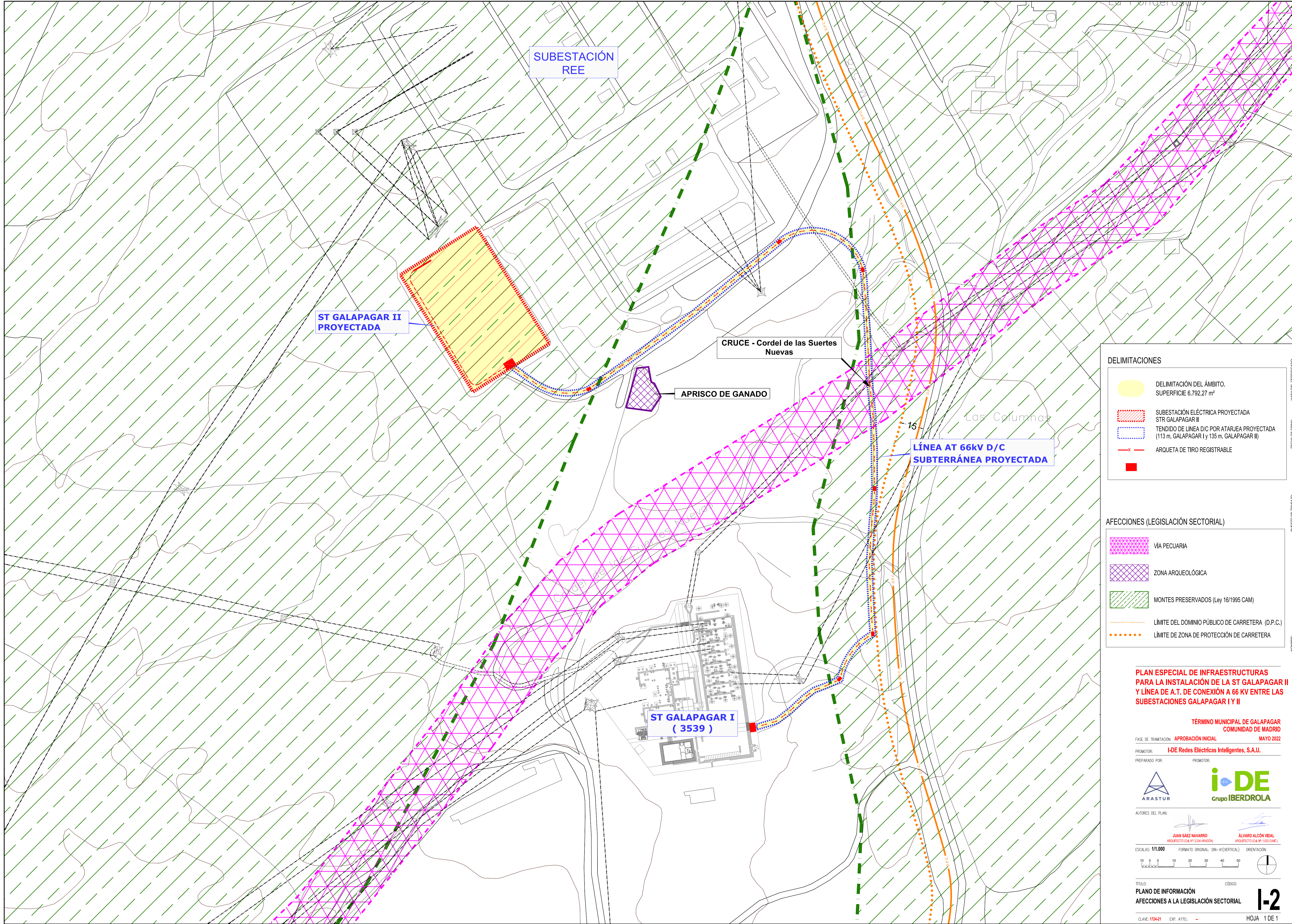
I-2 Afecciones a la legislación sectorial

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



DELIMITACIONES

- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO. SUPERFICIE 6.792,27 m²
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROYECTADA STR GALAPAGAR II
- TENDIDO DE LÍNEA D/C POR ATARJEA PROYECTADA (113 m. GALAPAGAR I y 135 m. GALAPAGAR II)
- ARQUETA DE TIRO REGISTRABLE
-

AFECCIONES (LEGISLACIÓN SECTORIAL)

- VÍA PECUARIA
- ZONA ARQUEOLÓGICA
- MONTES PRESERVADOS (Ley 16/1995 CAM)
- LÍMITE DEL DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERA (D.P.C.)
- LÍMITE DE ZONA DE PROTECCIÓN DE CARRETERA

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA ST GALAPAGAR II Y LÍNEA DE A.T. DE CONEXIÓN A 66 KV ENTRE LAS SUBESTACIONES GALAPAGAR I Y II

TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR
COMUNIDAD DE MADRID

FASE DE TRAMITACIÓN: **APROBACIÓN INICIAL** MAYO 2022

PROMOTOR: **i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**

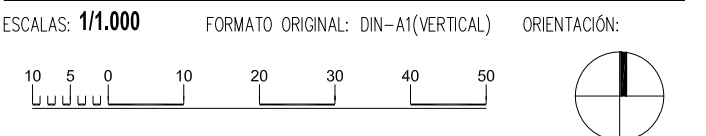
PREPARADO POR: PROMOTOR:



AUTORES DEL PLANO:

JUAN SÁEZ NAVARRO ARQUITECTO (C.O.A. Nº 3.334 ARAGÓN)

ÁLVARO ALCÓN VIDAL ARQUITECTO (C.O.A. Nº 1.632 CANT.)



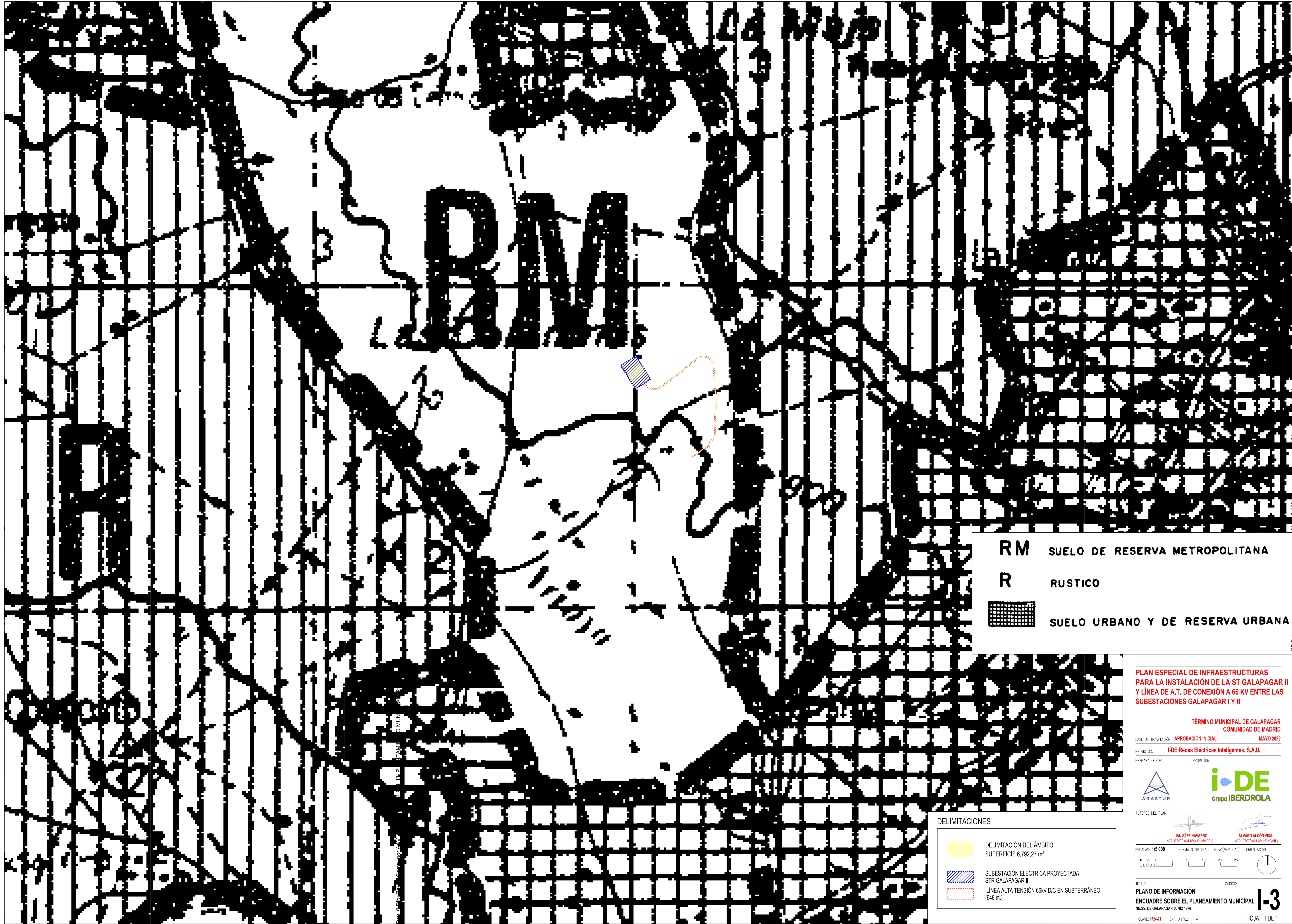
I-3 Encuadre sobre el planeamiento municipal

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



RM

SUELO DE RESERVA METROPOLITANA

R

RUSTICO

SUELO URBANO Y DE RESERVA URBANA

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
PARA LA INSTALACIÓN DE LA ST GALAPAGAR II
Y LÍNEA DE A.T. DE CONEXIÓN A 66 KV ENTRE LAS
SUBESTACIONES GALAPAGAR I Y II

TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR
COMUNIDAD DE MADRID

FASE DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN INICIAL MAYO 2022

PROMOTOR: I+DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

PREPARADO POR: PROMOTOR:



AUTORES DEL PLAN:

JUAN SÁEZ NAVARRO
ARQUITECTO (C.O.A. Nº 3.334 MADRID)

ÁLVARO ALCÓN VIDAL
ARQUITECTO (C.O.A. Nº 1.932 CÁDIZ)

ESCALAS: 1/5.000

FORMATO ORIGINAL: DIN-A1 (VERTICAL)

ORIENTACIÓN:

DELIMITACIONES

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.
SUPERFICIE 6.792,27 m²

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROYECTADA
STR GALAPAGAR II

LÍNEA ALTA TENSIÓN 66KV DIC EN SUBTERRÁNEO
(648 m.)

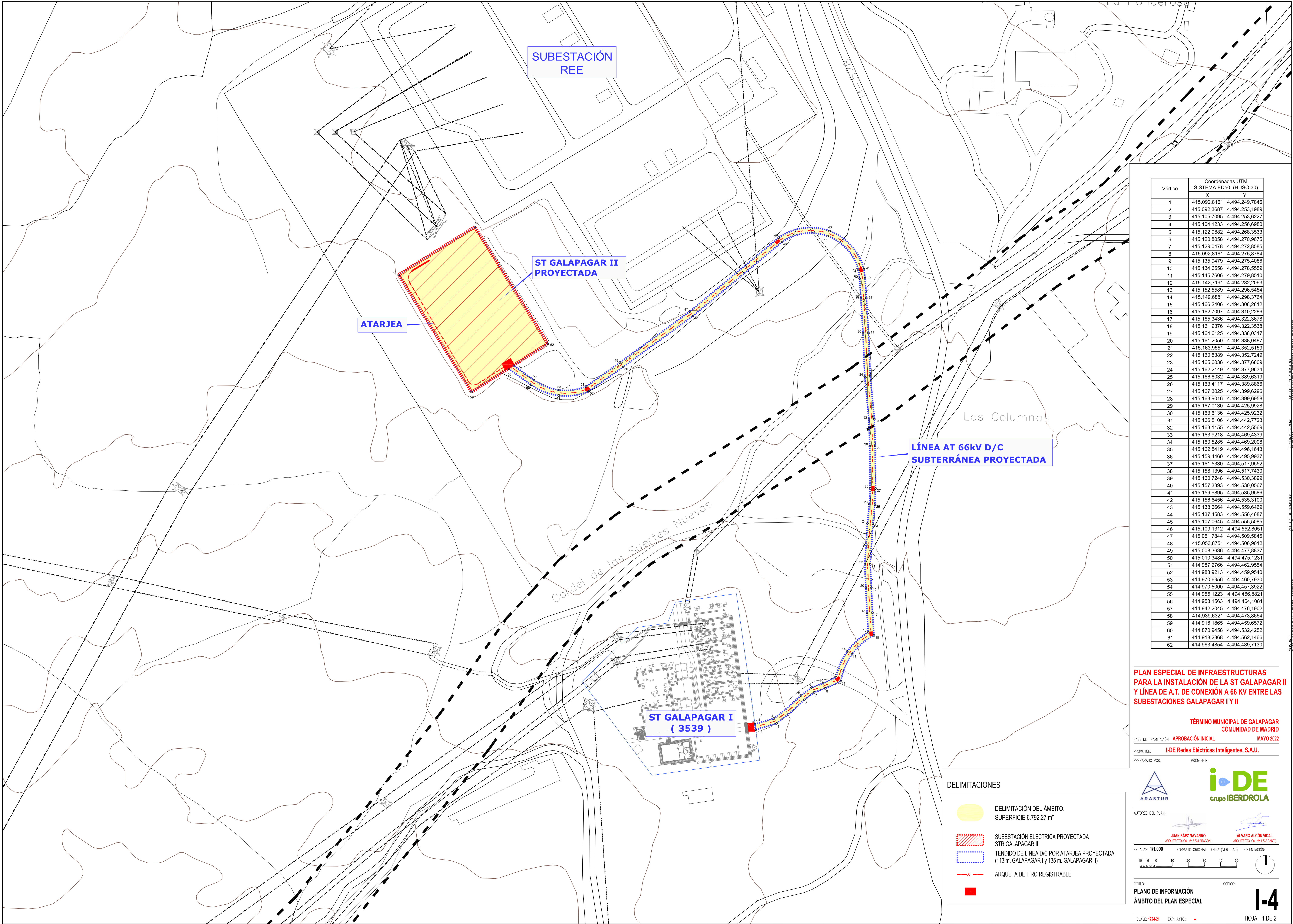
I-4 Ámbito del Plan Especial

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F



Vértice	Coordenadas UTM	
	SISTEMA ED50	(HUSO 30)
1	415.092,8161	4.494.249,7846
2	415.092,3687	4.494.253,1989
3	415.105,7095	4.494.253,6227
4	415.104,1233	4.494.256,6980
5	415.122,9882	4.494.268,3533
6	415.120,8058	4.494.270,9675
7	415.129,0478	4.494.272,8585
8	415.092,8161	4.494.275,8784
9	415.135,9479	4.494.275,4086
10	415.134,6558	4.494.278,5559
11	415.145,7606	4.494.279,8510
12	415.142,7191	4.494.282,2063
13	415.152,5589	4.494.296,5454
14	415.149,6881	4.494.298,3764
15	415.166,2406	4.494.308,2812
16	415.162,7097	4.494.310,2286
17	415.165,3436	4.494.322,3678
18	415.161,9376	4.494.322,3538
19	415.164,6125	4.494.338,0317
20	415.161,2050	4.494.338,0487
21	415.163,9551	4.494.352,5159
22	415.160,5389	4.494.352,7249
23	415.165,6036	4.494.377,6809
24	415.162,2149	4.494.377,9634
25	415.166,8032	4.494.389,6319
26	415.163,4117	4.494.389,8866
27	415.167,3025	4.494.399,6296
28	415.163,9016	4.494.399,6958
29	415.167,0130	4.494.425,9928
30	415.163,6136	4.494.425,9232
31	415.166,5106	4.494.442,7723
32	415.163,1155	4.494.442,5569
33	415.163,9218	4.494.469,4339
34	415.160,5285	4.494.469,2008
35	415.162,8419	4.494.496,1643
36	415.159,4460	4.494.495,9937
37	415.161,5330	4.494.517,9552
38	415.158,1396	4.494.517,7430
39	415.160,7248	4.494.530,3899
40	415.157,3393	4.494.530,0567
41	415.159,9895	4.494.535,9586
42	415.156,6456	4.494.535,3100
43	415.138,6664	4.494.559,6469
44	415.137,4583	4.494.556,4687
45	415.107,0645	4.494.555,5085
46	415.109,1312	4.494.552,8051
47	415.051,7844	4.494.509,5845
48	415.053,8751	4.494.506,9012
49	415.008,3636	4.494.477,8837
50	415.010,3484	4.494.475,1231
51	414.987,2766	4.494.462,9554
52	414.988,9213	4.494.459,9540
53	414.970,6956	4.494.460,7930
54	414.970,5000	4.494.457,3922
55	414.955,1223	4.494.466,8821
56	414.953,1563	4.494.464,1081
57	414.942,2045	4.494.476,1902
58	414.939,6321	4.494.473,8664
59	414.916,1865	4.494.459,6572
60	414.870,9458	4.494.532,4252
61	414.918,2368	4.494.562,1466
62	414.963,4854	4.494.489,7130

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
PARA LA INSTALACIÓN DE LA ST GALAPAGAR II
Y LÍNEA DE A.T. DE CONEXIÓN A 66 KV ENTRE LAS
SUBESTACIONES GALAPAGAR I Y II

TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR
COMUNIDAD DE MADRID

FASE DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN INICIAL MAYO 2022

PROMOTOR: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

PREPARADO POR: PROMOTOR:



AUTORES DEL PLAN:



JUAN SÁEZ NAVARRO
ARQUITECTO (C.O.A. Nº 3.334 ARAGÓN)

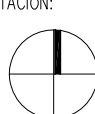


ÁLVARO ALCÓN VIDAL
ARQUITECTO (C.O.A. Nº 1.932 CANT.)

ESCALAS: 1:11.000

FORMATO ORIGINAL: DIN-A1 (VERTICAL)

ORIENTACIÓN:



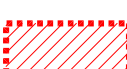
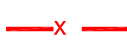
TÍTULO:

PLANO DE INFORMACIÓN

ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

CÓDIGO:

DELIMITACIONES

-  DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.
SUPERFICIE 6.792,27 m²
-  SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROYECTADA
STR GALAPAGAR II
-  TENDIDO DE LÍNEA D/C POR ATARJEJA PROYECTADA
(113 m. GALAPAGAR I y 135 m. GALAPAGAR II)
-  ARQUETA DE TIRO REGISTRABLE
- 



**PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
PARA LA INSTALACIÓN DE LA ST GALAPAGAR II
Y LÍNEA DE A.T. DE CONEXIÓN A 66 KV ENTRE LAS
SUBESTACIONES GALAPAGAR I Y II**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR
COMUNIDAD DE MADRID**

FASE DE TRAMITACIÓN: **APROBACIÓN INICIAL** MAYO 2022
PROMOTOR: **I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**
PREPARADO POR: PROMOTOR:



AUTORES DEL PLANO:
JUAN SÁEZ NAVARRO ARQUITECTO (C.O.A. Nº 3.334 ARAGÓN)
ÁLVARO ALCÓN VIDAL ARQUITECTO (C.O.A. Nº 1.632 CANT.)

ESCALAS: **1:11.000** FORMATO ORIGINAL: DIN-A1(VERTICAL) ORIENTACIÓN:
10 5 0 10 20 30 40 50

TÍTULO: **PLANO DE INFORMACIÓN** CÓDIGO: **I-4**
ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL
ORTOFOTOGRAFÍA (INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL)
CLAVE: 1724-21 EXP. AYTO: - HOJA 2 DE 2

- DELIMITACIONES**
- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.
SUPERFICIE 6.792,27 m²
 - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PROYECTADA
STR GALAPAGAR II
 - TENDIDO DE LÍNEA D/C POR ATARJEJA PROYECTADA
(113 m. GALAPAGAR I y 135 m. GALAPAGAR II)
 - ARQUETA DE TIRO REGISTRABLE

I-5 Afecciones a la propiedad del suelo

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
25/05/2022
25/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Firma digital externa

NOMBRE:
SAEZ NAVARRO JUAN ANDRES - 09395906S
ALCON VIDAL ALVARO LUIS - 20188119F

